

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2016

Superintendencia del Mercado de Valores – SMV

Diciembre 2015



Contenido



I. Presentación	1
II. Base Legal	2
III. Rol Estratégico Institucional	3
IV. Análisis Situacional	4
V. Perspectivas	11
5.1 Visión Institucional	11
5.2 Misión Institucional	11
5.3 Enfoque transversales de intervención	12
5.4 Valores institucionales y Código de Ética	13
5.5 Objetivos estratégicos generales y específicos institucionales	16
5.6 Acciones estratégicas	18
5.7 Lineamientos de Política Institucional	22
VI. Programación de acciones, indicadores y metas institucionales	23
6.1 Indicadores de Impacto	24
6.2 Indicadores de resultado a nivel de objetivos estratégicos generales y específicos	24
6.3 Indicadores de Producto a nivel de acciones estratégicas	24
6.4 Cuadro de Mando Integral de la SMV	25
VII. Articulación de objetivos 2012 – 2016	27
7.1 Matriz de articulación con el PESEM	27
7.2 Matriz de articulación con Objetivos del Milenio, Acuerdo Nacional y Plan Bicentenario	28
VIII. Cuadros	29

I. Presentación



El Plan Estratégico Institucional (PEI) constituye un instrumento de gestión que guía el accionar de una institución durante un período determinado, alinea el rumbo de la organización a los cambios estructurales que afectan el proceso de desarrollo y, en particular, las demandas de la población objetivo.

El Plan Estratégico 2012-2016 de la Superintendencia del Mercado de Valores comprende aspectos cualitativos y cuantitativos. El aspecto cualitativo está dado por el rol estratégico institucional, expresado en las declaraciones de visión, misión y valores de la institución, así como por los objetivos estratégicos generales y específicos, que emergen del análisis de los macroproblemas y la matriz FODA. El aspecto cuantitativo está constituido por los indicadores y sus correspondientes metas en cuatro niveles básicos: indicadores de impacto, indicadores de resultado a nivel de objetivos estratégicos generales, indicadores de resultado a nivel de objetivos estratégicos específicos, e indicadores de producto a nivel de acciones estratégicas.

En este contexto, con la finalidad de contribuir al desarrollo del país, el Plan Estratégico de la Superintendencia del Mercado de Valores considera alcanzar tres objetivos institucionales durante el periodo 2012-2016. El primero de ellos se orienta a promover el desarrollo de nuevos instrumentos y la incorporación de nuevos emisores e inversionistas al mercado de valores. El segundo objetivo se orienta a fortalecer la protección a los inversionistas a través de la regulación, la supervisión y la educación. Finalmente el tercer objetivo se orienta a consolidar los sistemas de gestión para el fortalecimiento institucional.

II. Base Legal



- **Decreto Ley N° 26126, Texto Único Concordante de la Ley Orgánica de la SMV modificado por la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores**, la cual sustituye la denominación Comisión Nacional de Empresas y Valores por la de Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), otorgándole mayores funciones y modifica su estructura orgánica.
- **Ley 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**. El artículo 71, señala que para la elaboración de Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, las entidades deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso. También señala que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades. En tal razón, los PEI constituyen la bisagra de planeamiento, entre el corto y el largo plazo dentro de una entidad pública.
- **Decreto Legislativo 1088 que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico**, orientado al desarrollo de planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad.
- **Decreto Supremo N° 16-2011-EF que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SMV**, el cual establece la estructura orgánica de la SMV y define las funciones de sus órganos y unidades orgánicas.
- **Resolución Ministerial N° 807-2011-EP/41**. Aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012-2016 del Sector Economía y Finanzas.

III. Rol Estratégico Institucional



La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal, que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos a través de la regulación, supervisión y promoción.

- **Funciones**

Las funciones de la SMV son las siguientes:

- a. Dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
- a. Supervisar el cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dichos mercados. Las personas naturales o jurídicas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) lo están también a la SMV en los aspectos que signifiquen una participación en el mercado de valores bajo la supervisión de esta última.
- c. Promover y estudiar el mercado de valores, el mercado de productos y el sistema de fondos colectivos.

Asimismo, corresponde a la SMV supervisar el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas por un colegio de contadores públicos del Perú y contratadas por las personas naturales o jurídicas sometidas a la supervisión de la SMV en cumplimiento de las normas bajo su competencia, para lo cual puede impartir disposiciones de carácter general concordantes con las referidas normas internacionales de auditoría y requerirles cualquier información o documentación para verificar tal cumplimiento.

IV. Análisis situacional

FODA

Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la SMV

Por definición, la Matriz FODA permite determinar, de un modo retador y realista, la estrategia global de la institución. En general, el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la organización facilitan la selección y/o validación de las estrategias competitivas y cooperativas necesarias para el logro de los objetivos.

Fortalezas	Debilidades
1. Personal calificado y de carrera, identificado con la institución. 2. Nuevo régimen institucional que favorece la autonomía y otorga mayores atribuciones (Ley N°29782). 3. Fortaleza de la plataforma informática base para futuros desarrollos. 4. Capacidad de identificar y responder a las necesidades del mercado. 5. Interconexión con los supervisados y ventanilla única. 6. Interconexión con otros reguladores y organismos internacionales.	1. Escasa comunicación entre órganos respecto de labores que realizan y similar difusión de investigaciones y estudios. 2. Insuficiente habilitación de plazas para cobertura del CAP. 3. Insuficiente capacidad para retener al personal y autonomía para generar línea de carrera. 4. Incipiente esquema de supervisión e inspección basado en riesgos. 5. Insuficiente uso de tecnologías de la información para labores de difusión y educación. 6. Insuficiente desarrollo de la gestión de riesgos tecnológicos. 7. Insuficiente documentación de procesos. 8. Inadecuada infraestructura que origina disgregación de órganos y tres sedes institucionales.
Oportunidades	Amenazas
1. Crecimiento de la economía y mayor demanda de valores. 2. Incorporación de otras plazas bursátiles al MILA. 3. Disposición de autoridades de fortalecer el MV. 4. Inclusión en el Anexo A del MMoU , Convenio SMV-SBS y Convenio Indecopi. 5. Convenio suscrito con el Ministerio de Educación. 6. Ampliación del MVNet a otras entidades gubernamentales en el marco de políticas de Gobierno Electrónico.	1. Coyuntura financiera internacional desfavorable que afecte los montos negociados y la viabilidad financiera de las entidades supervisadas. 2. Cultura bursátil poco desarrollada (potenciales emisores e inversionistas). 3. Normativa de otras entidades públicas que impacte negativamente en el desarrollo del mercado de valores. 4. Mayor competencia en el sector privado propicia migración del personal SMV a dicho sector.

IV. Análisis situacional

Macroproblemas centrales



Identificación de macroproblemas centrales

La selección de macro problemas que se presenta a continuación ha sido realizada con la participación del personal de todos los órganos de la SMV a través de un proceso sistemático de identificación de los grandes problemas que afectan el desenvolvimiento de los agentes privados y públicos que actúan en el ámbito de trabajo de la Institución y que, por ende, representan oportunidades para el mejoramiento del desempeño. Producto de este ejercicio, se identificó un listado general de problemas, el cual gradualmente fue acotado a tres grandes dimensiones:

- Problemas relacionados a la profundidad del mercado de valores.
- Problemas relacionados con la insuficiente educación y protección al inversionista.
- Problemas relacionados con la gestión institucional de la SMV.

En este contexto se seleccionaron los macroproblemas siguientes:

1. Reducido número de instrumentos, emisores e inversionistas.
2. Insuficiente educación y protección al inversionista.
3. Insuficiente consolidación de los sistemas de gestión institucional.

IV. Análisis situacional

Macroproblemas centrales

Análisis de macroproblemas centrales

Los macroproblemas identificados fueron analizados determinando sus principales causas, así como también los principales efectos que éstos generan en la institución y en el país, para ello se ha utilizado como herramienta metodológica el árbol de problemas, la cual permite una mejor articulación de las causas directas e indirectas que generan los macroproblemas y por ende un procesamiento más eficaz del plan.

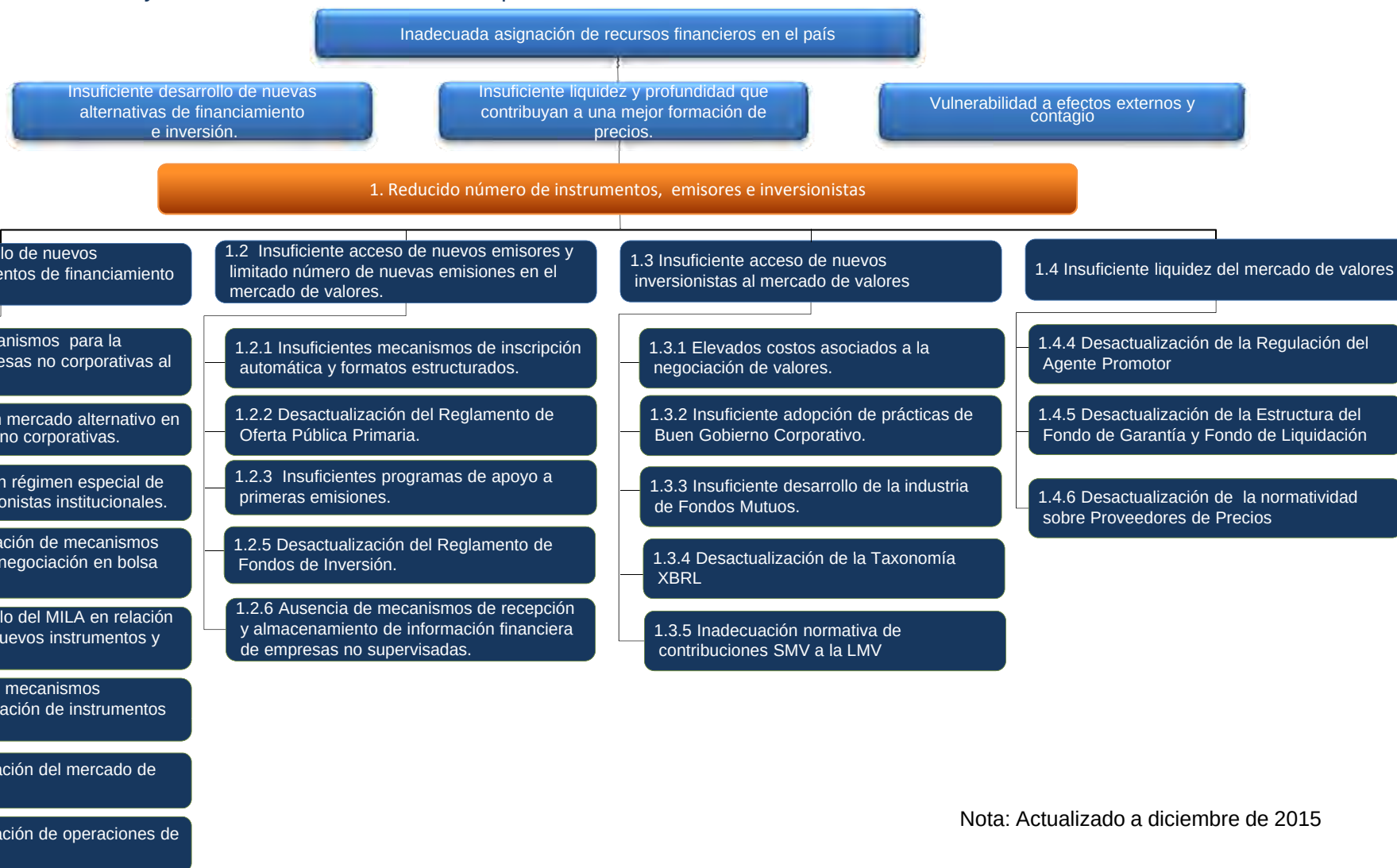
A continuación se presenta el modelo gráfico de dicha herramienta, la cual se desarrolla en las páginas siguientes:



IV. Análisis situacional

Macroproblema 1. Reducido número de instrumentos, emisores e inversionistas

Este macroproblema tiene su origen en un insuficiente desarrollo de nuevos instrumentos y mecanismos de financiamiento e inversión; insuficiente acceso de nuevos emisores y limitado número de nuevas emisiones; en un insuficiente acceso de nuevos inversionistas en el mercado de valores, y finalmente, en una insuficiente liquidez del mercado de valores.

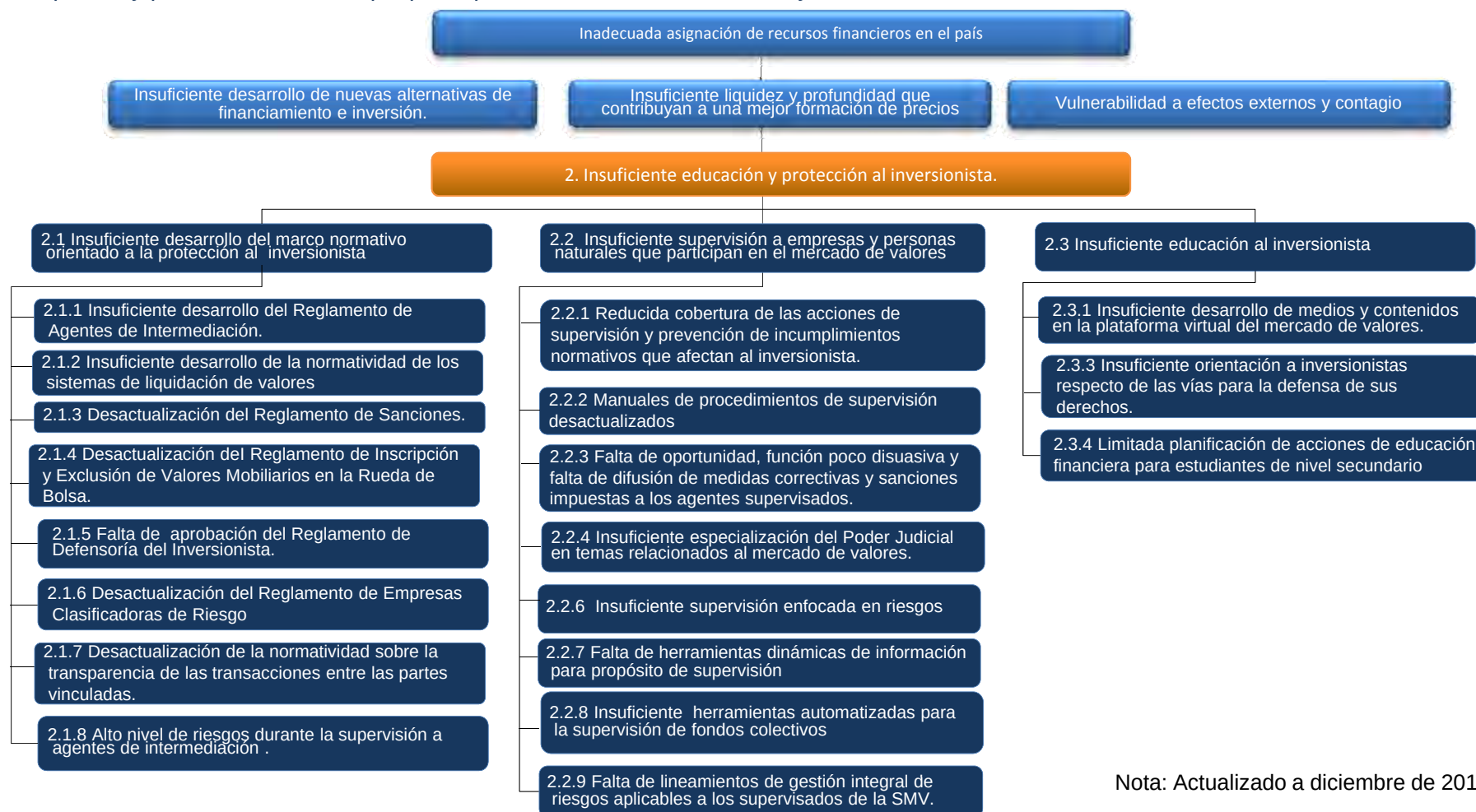


Nota: Actualizado a diciembre de 2015

IV. Análisis situacional

Macroproblema 2. Insuficiente educación y protección al inversionista

Este macroproblema tiene su origen en un débil marco normativo orientado a la protección al inversionista; insuficiente supervisión a empresas y personas naturales que participan en el mercado de valores y, finalmente, en una insuficiente educación al inversionista.

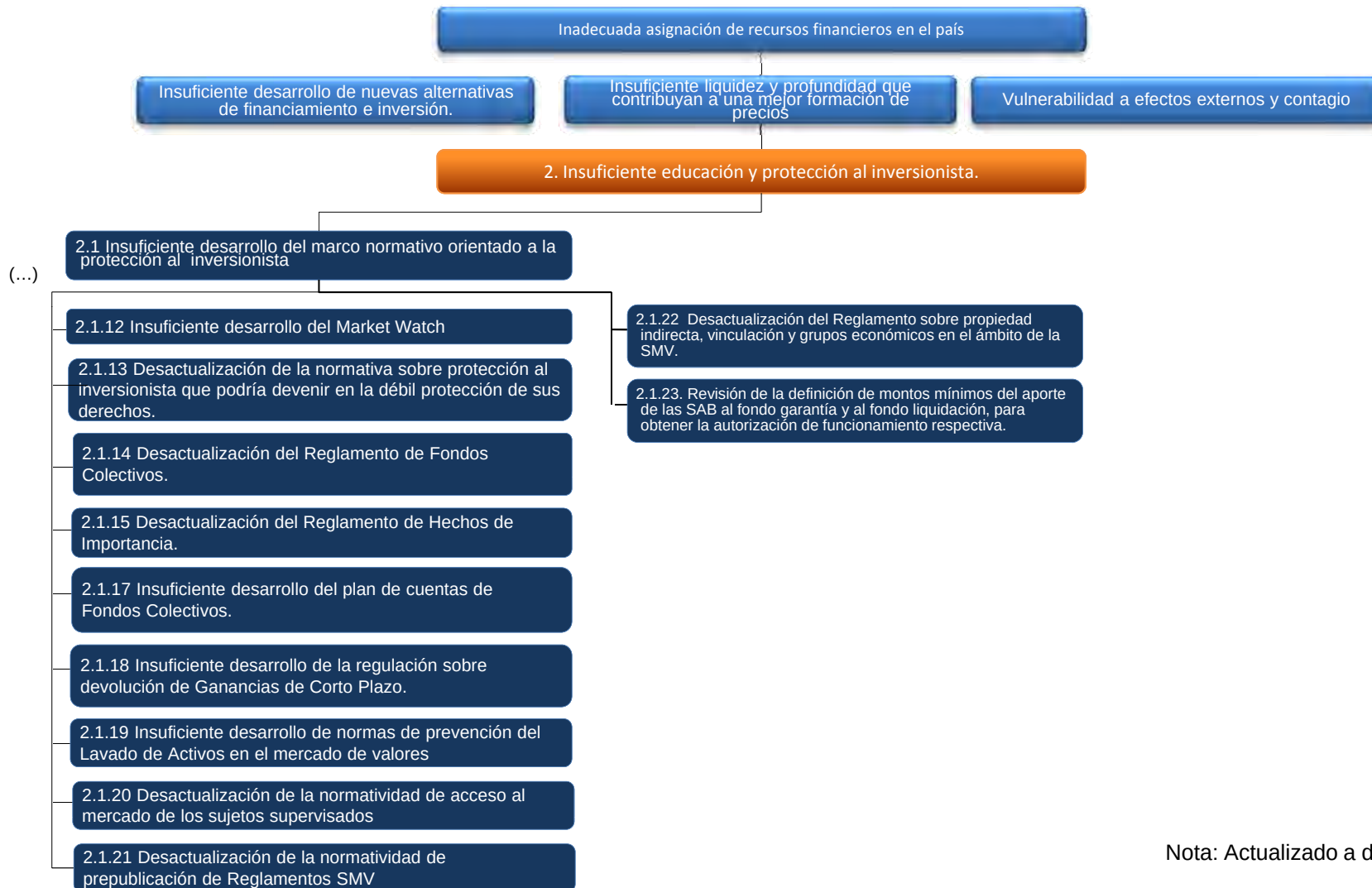


Nota: Actualizado a diciembre de 2015

Nota: El listado completo de las causas indirectas continúa en la siguiente lámina.

IV. Análisis situacional

Macroproblema 2. Insuficiente educación y protección al inversionista

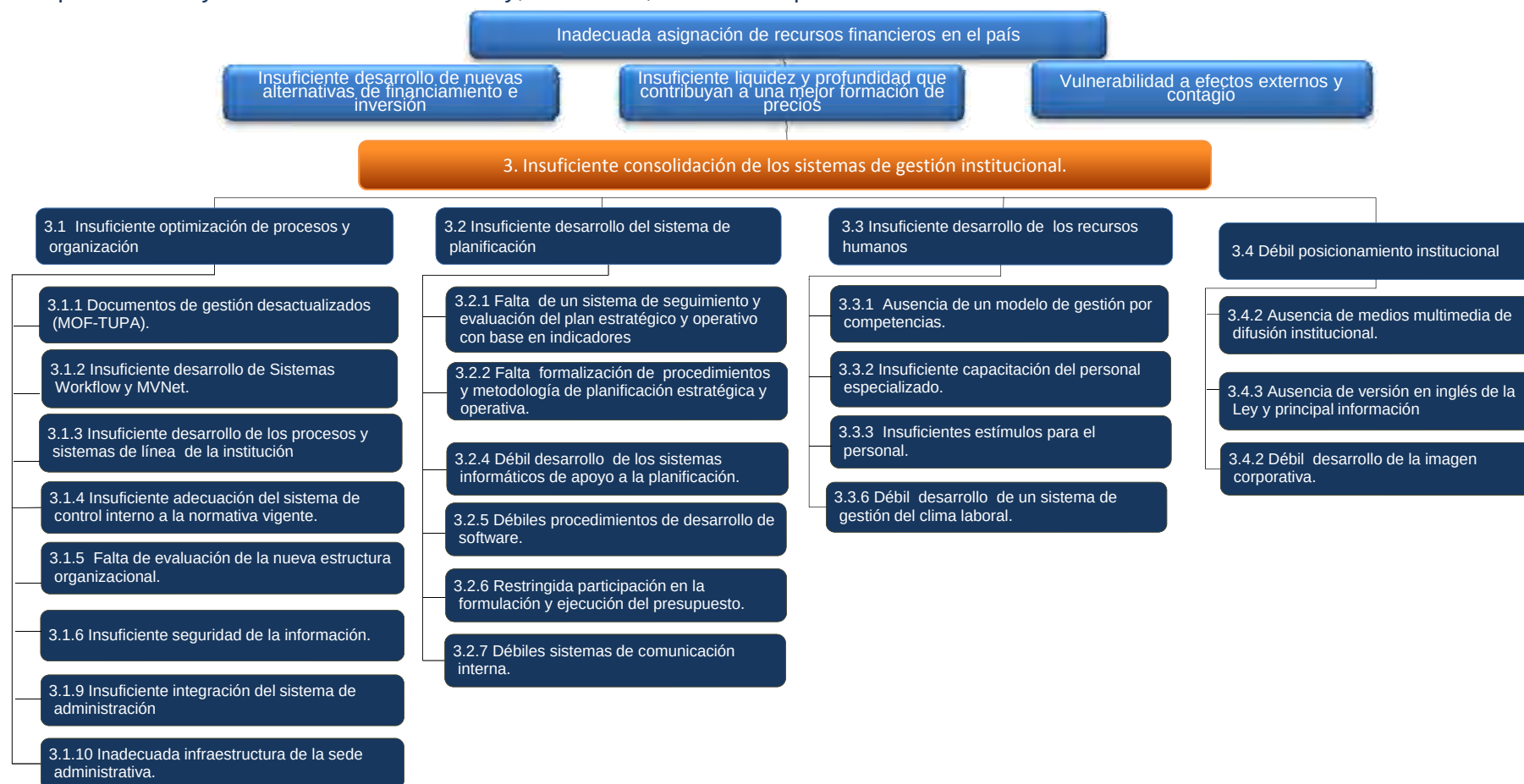


Nota: Actualizado a diciembre de 2015

IV. Análisis situacional

Macroproblema 3. Insuficiente consolidación de los sistemas de gestión institucional

Este macroproblema tiene su origen en una insuficiente optimización de procesos y organización; un insuficiente desarrollo del sistema de planificación y de los recursos humanos y, finalmente, en un débil posicionamiento institucional.



Nota: Actualizado a diciembre de 2015

5.1 Visión Institucional

Visión de la SMV

Promover un mercado de valores transparente, eficiente e integro, que genere confianza en el público y contribuya al desarrollo económico y social del país.

5.2 Misión Institucional

Misión de la SMV

Proteger al inversionista y promover el desarrollo de los mercados de valores, de productos y del sistema de fondos colectivos, a través de altos estándares internacionales de regulación, supervisión y orientación; con un equipo especializado y comprometido con la excelencia, y con el uso de tecnologías de avanzada.

V. Perspectivas

5.3 Declaración de enfoques transversales de intervención

Los enfoques transversales de intervención son los principios generales que deben influir en la toma de decisiones al interior de la organización. Su principal utilidad reside en que estos principios orientan las decisiones que tienen consecuencias sobre la institución y su entorno en general, por lo cual éstos deben impregnar las decisiones, políticas y acciones de la institución y caracterizar su desempeño.

<i>Inclusión financiera</i>	<i>La SMV promueve la participación de los sectores emergentes en el mercado de valores.</i>
<i>Mejora continua</i>	<i>La SMV busca permanentemente alcanzar elevados niveles de calidad en los procesos y productos que se entregan a la sociedad.</i>
<i>Gestión enfocada en resultados</i>	<i>La SMV orienta su actuar al logro de resultados mensurables en la organización, los mercados y sistemas supervisados.</i>
<i>Competitividad</i>	<i>La SMV se preocupa porque sus acciones contribuyan a elevar los niveles de competitividad de los mercados y sistemas supervisados y, en general, a promover un mejor clima de inversión.</i>
<i>Simplificación administrativa</i>	<i>La SMV orienta sus esfuerzos a mejorar la atención al ciudadano y a los agentes de los mercados supervisados, a través de la simplificación de los trámites administrativos.</i>

V. Perspectivas

5.4 Valores Institucionales y Código de Ética

Declaración de valores institucionales de la SMV

Los valores institucionales son un conjunto de proposiciones que orientan la forma en que las personas reaccionan ante las distintas situaciones en las que se debe adoptar una decisión, guiando el comportamiento de los trabajadores de la organización.

Integridad	<i>Actuar con rectitud en concordancia con la verdad, existiendo una coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción. Abarca la honestidad, veracidad y ausencia de influencias corruptivas.</i>
Vocación de servicio público	<i>Comportamiento orientado a atender con calidad y oportunidad a la ciudadanía, preocupándose por el auto perfeccionamiento, la proactividad y la orientación a la excelencia.</i>
Respeto	<i>Comportamiento que valora los intereses y necesidades de los demás, en el ámbito laboral, en las relaciones con administrados y público en general. Incluye el respeto a la constitución y las leyes, garantizando los derechos a la defensa y el debido procedimiento.</i>
Imparcialidad	<i>Comportamiento que otorga a cada uno lo que es debido, actuando con equidad en las relaciones con el Estado, el administrado, los superiores, subordinados y con la ciudadanía en general.</i>
Confidencialidad	<i>Compromiso de no revelar información privilegiada, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.</i>
Eficiencia	<i>Capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles y de tiempo, logrando su optimización.</i>

V. Perspectivas

5.4 Valores Institucionales y Código de Ética

Código de ética de la SMV

- I. **Integridad.** El trabajador de la SMV actúa con honestidad y transparencia, de manera coherente con los valores de la institución, procura satisfacer el interés general y antepone al interés propio o de terceros, el debido cumplimiento de sus obligaciones.
- II. **Vocación de servicio público.** El trabajador de la SMV brinda un servicio de excelencia a la ciudadanía y los administrados; atiende sus necesidades y requerimientos de manera eficaz y actúa con diligencia, iniciativa y mejora continua en el desempeño de sus funciones.
- III. **Respeto.** El trabajador de la SMV brinda un trato amable y oportuno a los administrados, la ciudadanía y los trabajadores de la institución. Asimismo, el trabajador de la SMV tiene un profundo respeto por la Constitución Política, las leyes, las normas y la ética profesional, garantizando los derechos a la defensa y al debido procedimiento.
- IV. **Imparcialidad.** El trabajador de la SMV actúa con absoluta independencia de tendencias políticas, económicas o de cualquier otra índole en el ejercicio de sus funciones, en tal sentido, brinda un trato justo y equitativo a administrados, proveedores, trabajadores de la SMV y ciudadanía en general, otorgando a cada uno lo que es debido.
- V. **Confidencialidad.** El trabajador de la SMV guarda reserva respecto de los hechos o la información privilegiada que sea de su conocimiento por el ejercicio de sus funciones o actividades, y no la utiliza para beneficio propio o de terceros.
- VI. **Eficiencia.** El trabajador de la SMV usa eficientemente su tiempo, encontrándose en una constante búsqueda de celeridad en cada una de las funciones o actividades asignadas, para alcanzar el mejor resultado con el mínimo de recursos disponibles y tiempo.

V. Perspectivas

Filosofía Institucional

La Filosofía institucional se encuentra expresada en las declaraciones de visión, misión, valores institucionales, enfoques transversales de intervención y el lema institucional.



V. Perspectivas

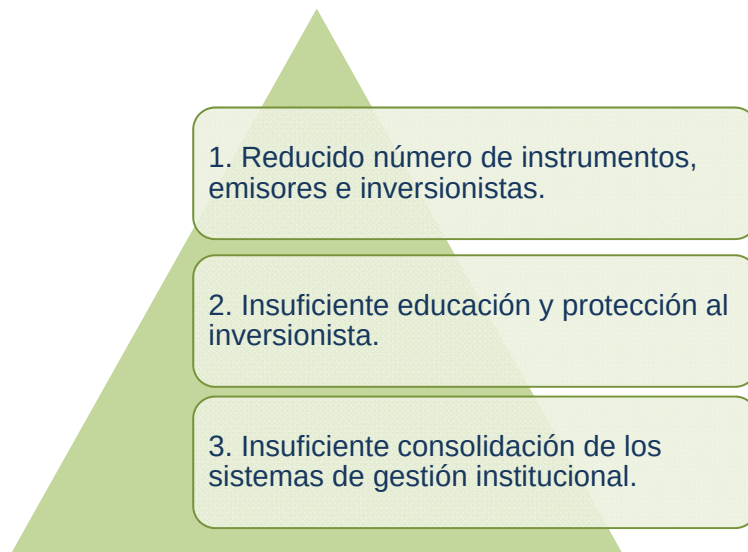
5.5 Objetivos estratégicos generales y específicos

Determinación de objetivos estratégicos

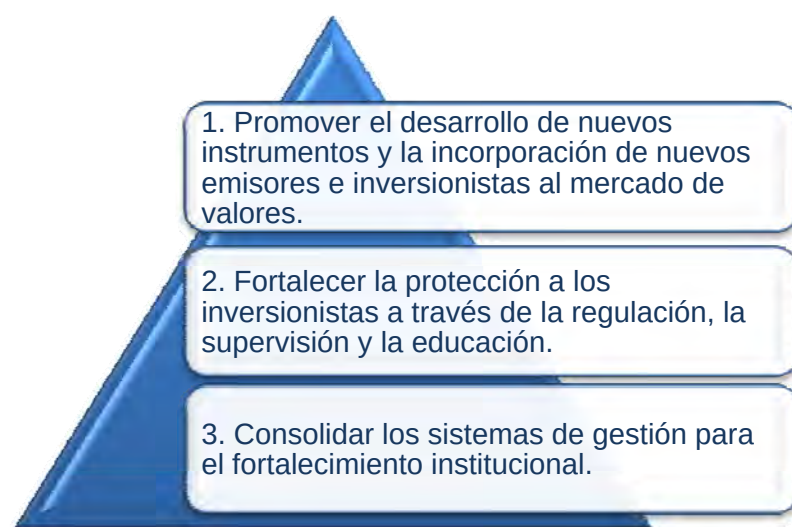
Los objetivos estratégicos expresan los cambios deseados en el bienestar de los usuarios, que serán logrados a través de mejoras en la provisión de los servicios que brinda la SMV. El proceso de planeamiento estratégico de la SMV desarrollado bajo un enfoque participativo, ha llevado a la determinación de los objetivos estratégicos institucionales, a dos niveles:

- Nivel de objetivos estratégicos generales.
- Nivel de objetivos estratégicos específicos.

Tomando como base los tres macroproblemas identificados durante el diagnóstico institucional, la SMV ha diseñado una estrategia que tiene como pilar fundamental tres objetivos estratégicos generales. El gráfico que se presenta a continuación muestra la relación entre macroproblemas centrales y objetivos estratégicos generales.



Macroproblemas centrales



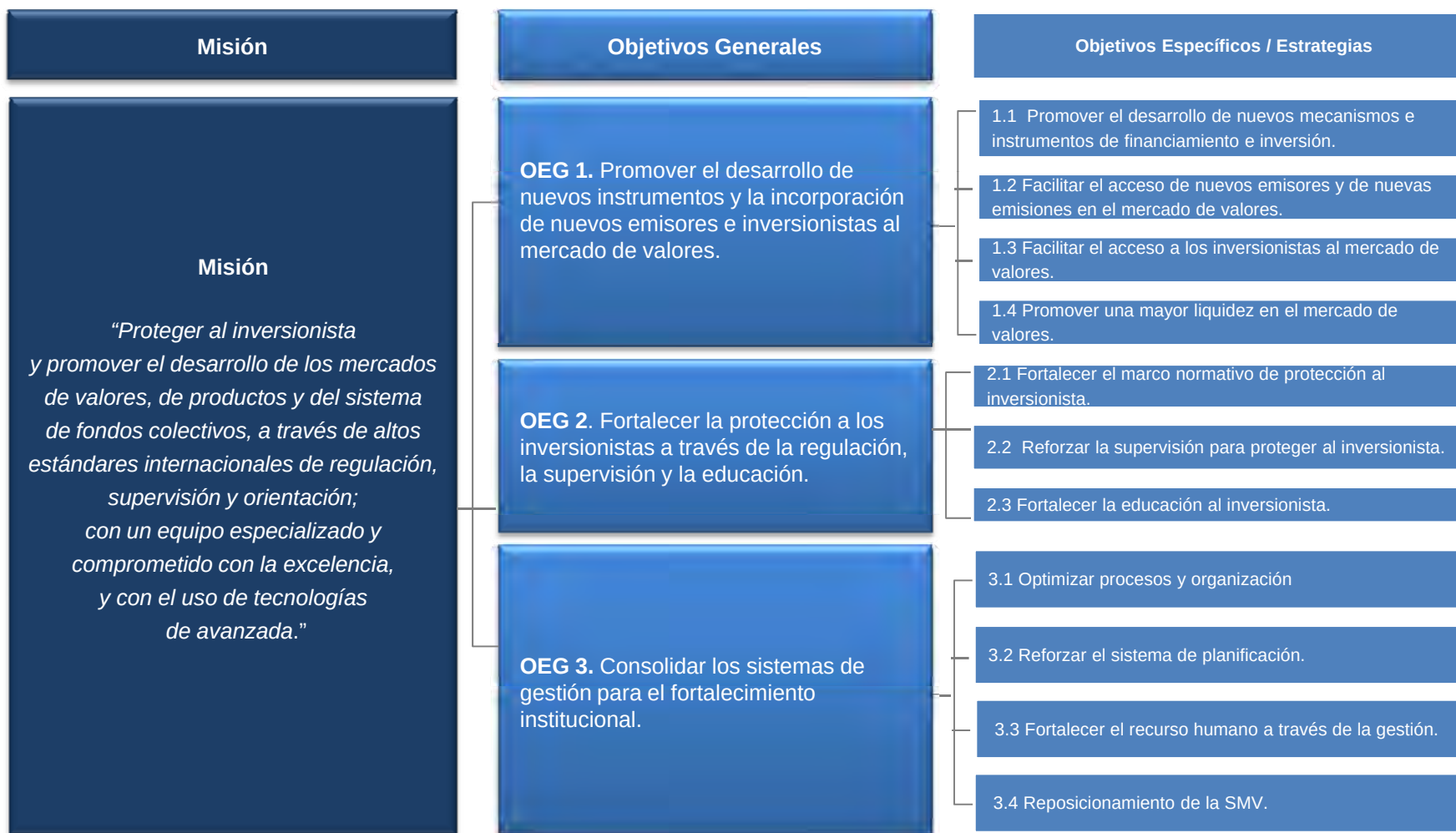
Objetivos estratégicos generales

V. Perspectivas

5.5 Objetivos estratégicos generales y específicos

Estrategia general de la Superintendencia del Mercado de Valores

Los objetivos estratégicos específicos constituyen las estrategias institucionales que permitirán alcanzar los objetivos estratégicos generales. Para cada objetivo específico se ha establecido un conjunto de acciones que se traducen concretamente en bienes o servicios que serán entregados a los usuarios y que pueden ser de carácter permanente o temporal. El Plan Estratégico de la SMV comprende un conjunto de 3 objetivos estratégicos generales, 11 estrategias u objetivos estratégicos específicos y 72 acciones estratégicas.



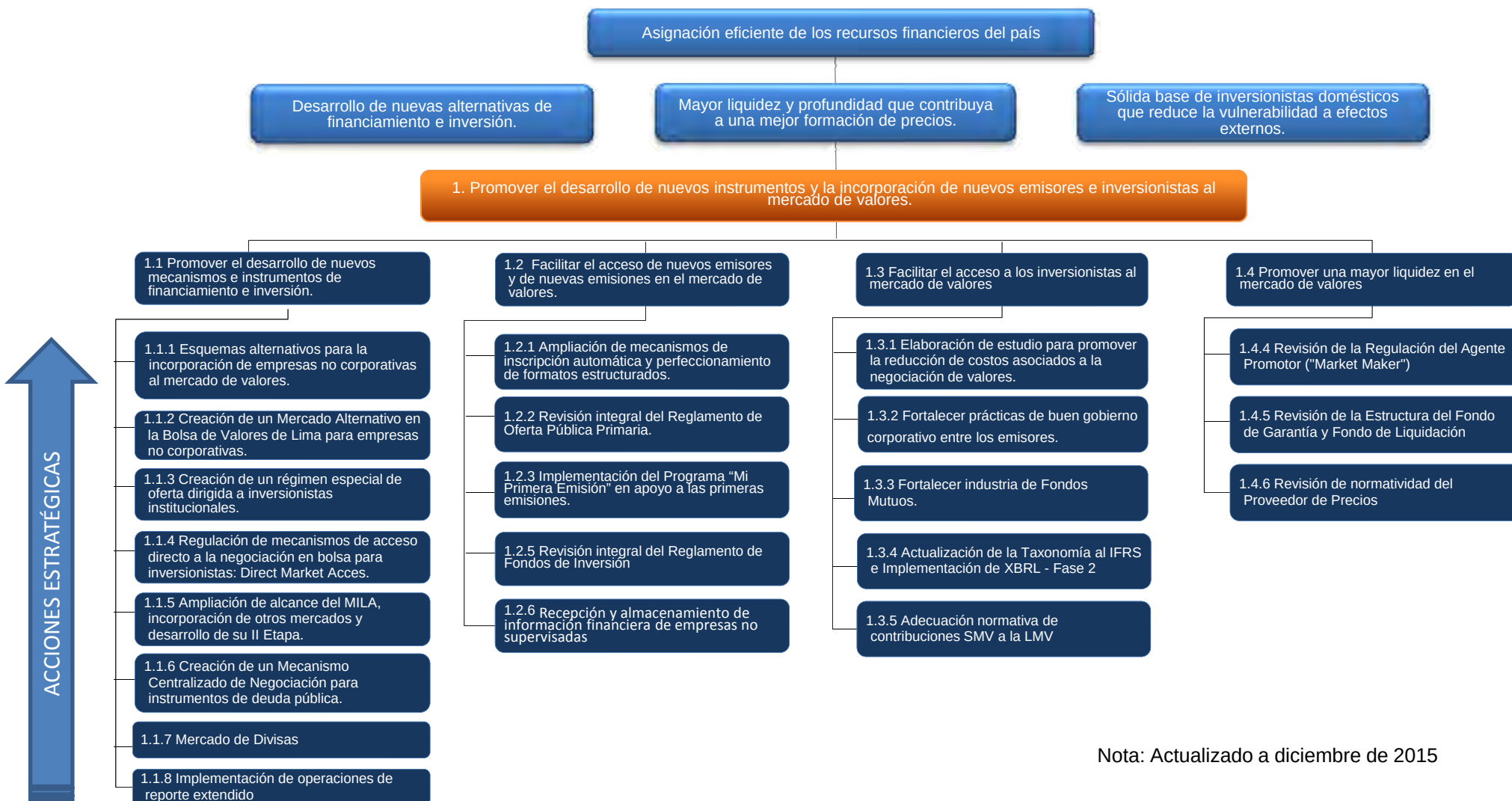
V. Perspectivas

5.6 Acciones Estratégicas:

OEG1. Promover la incorporación de nuevos emisores e inversionistas al mercado de valores



Este objetivo será alcanzado mediante el desarrollo de cuatro estrategias: (1) Desarrollo de nuevos mecanismos e instrumentos de financiamiento e inversión; (2) Facilitar el acceso de nuevos emisores y de nuevas emisiones en el mercado de valores; (3) Facilitar el acceso a los inversionistas al mercado de valores; (4) Promover una mayor liquidez en el mercado de valores y 21 acciones estratégicas.



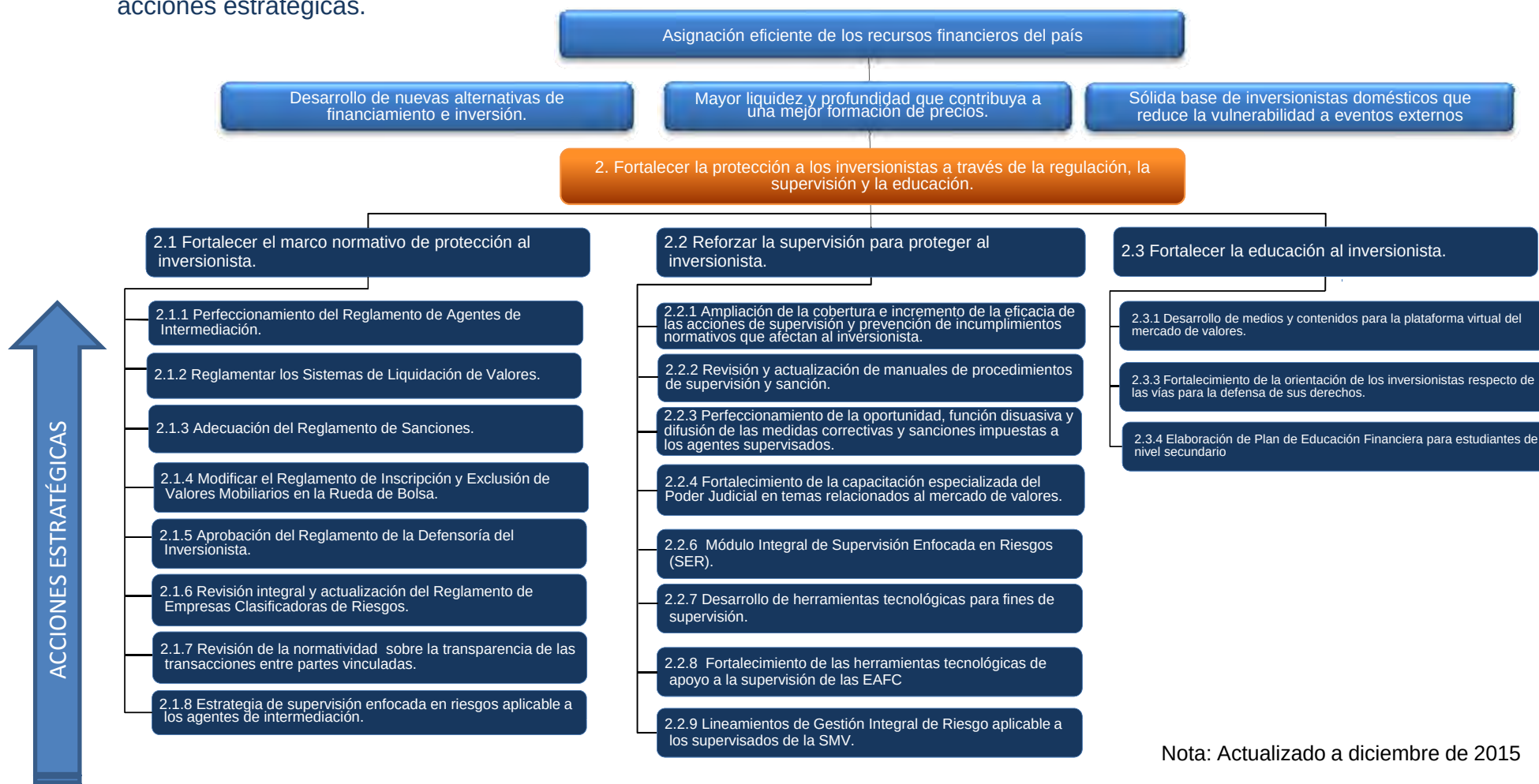
Nota: Actualizado a diciembre de 2015

V. Perspectivas

5.6 Acciones Estratégicas:

OEG2. Fortalecer la protección de los inversionistas a través de la regulación, la supervisión y la educación

Este objetivo será alcanzado mediante el desarrollo de tres estrategias: (1) Fortalecer el marco normativo de protección al inversionista; (2) Reforzar la supervisión para proteger al inversionista; (3) Fortalecer la educación al inversionista y 30 acciones estratégicas.



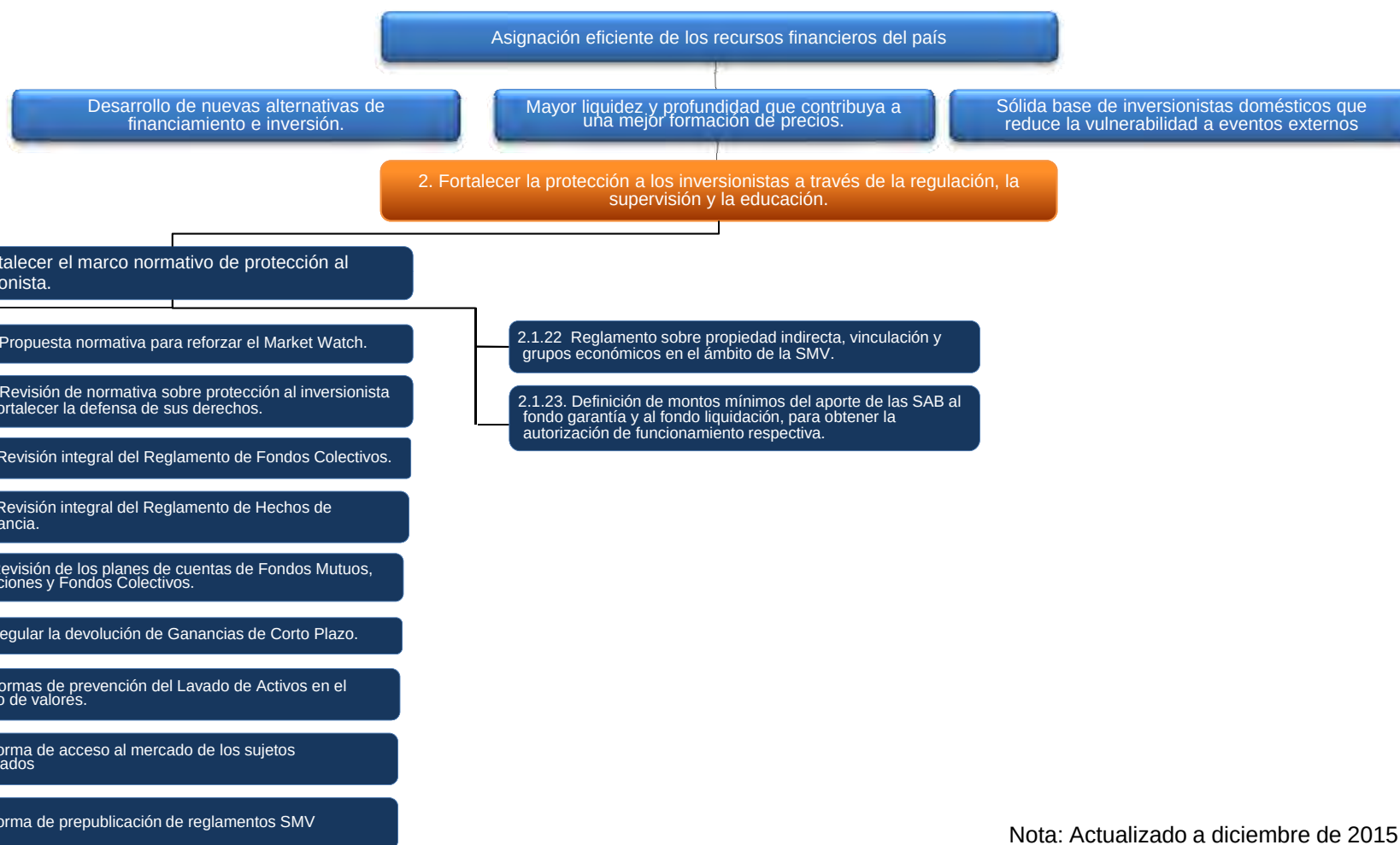
Nota: Actualizado a diciembre de 2015

Nota: El listado completo de las acciones estratégicas continúa en la siguiente lámina.

V. Perspectivas

5.6 Acciones Estratégicas:

OEG2. Fortalecer la protección de los inversionistas a través de la regulación, la supervisión y la educación



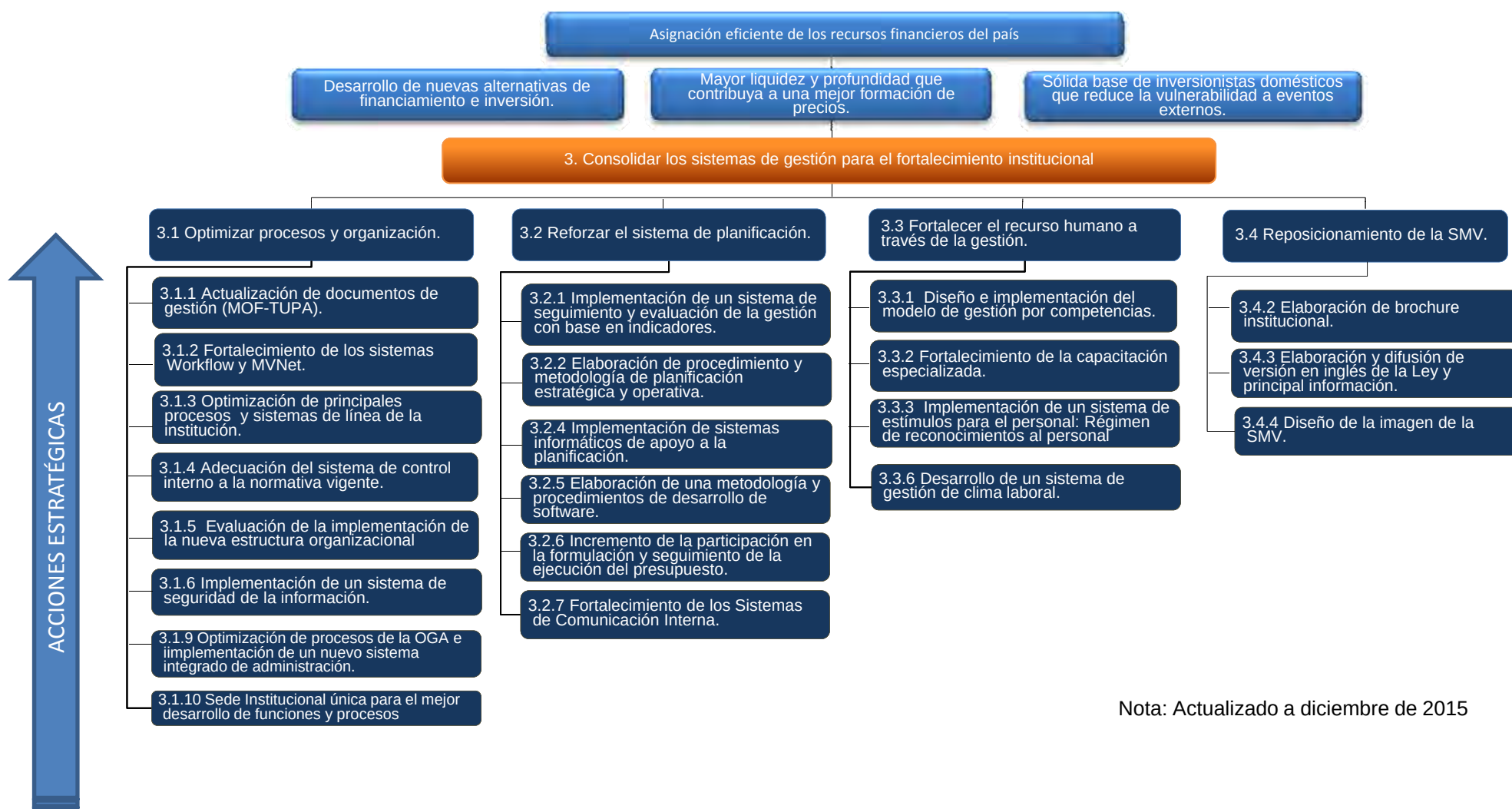
Nota: Actualizado a diciembre de 2015

V. Perspectivas

5.6 Acciones Estratégicas:

OEG3. Consolidar los sistemas de gestión para el fortalecimiento institucional

Este objetivo será alcanzado mediante el desarrollo de cuatro estrategias: (1) Optimizar procesos y organización; (2) Reforzar el sistema de planificación; (3) Fortalecer el recurso humano a través de la gestión; (4) Reposicionamiento de la SMV y 21 acciones estratégicas.



Nota: Actualizado a diciembre de 2015

V. Perspectivas

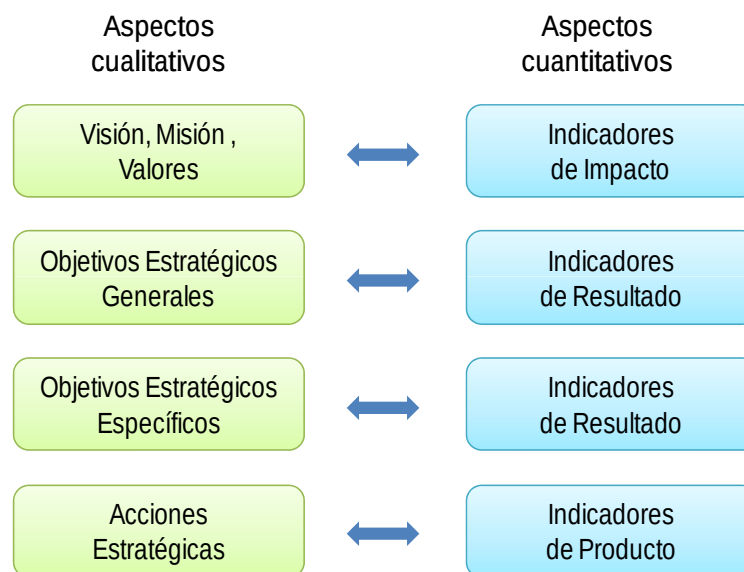
5.7 Lineamientos de Política Institucional

Los lineamientos de política institucional constituyen el marco conceptual que orienta el planeamiento de acciones y la toma de decisiones de nivel directivo de la institución. La Superintendencia de Mercado de Valores orienta sus acciones en base a los siguientes lineamientos de Política Institucional:

- 1. Promover la inclusión financiera:** La Superintendencia del Mercado de Valores promueve la participación de los sectores emergentes en el mercado de valores, ampliando las alternativas de inversión y facilitando el financiamiento de empresas no corporativas.
- 2. Promover la competitividad del mercado de valores:** La Superintendencia del Mercado de Valores promueve el crecimiento del mercado de valores mediante la simplificación y estandarización de requisitos, reducción de tiempos y de costos de transacción.
- 3. Promover la inversión privada en el mercado de valores:** La Superintendencia del Mercado de Valores promueve la llegada de nuevas alternativas de ahorro e inversión al mercado de valores, facilitando la ampliación de la oferta de instrumentos de inversión e impulsando el desarrollo de la industria de fondos mutuos y fondos de inversión.
- 4. Promover las buenas prácticas de gobierno corporativo:** La Superintendencia del Mercado de Valores promueve la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo mediante la educación, difusión y regulación.
- 5. Promover la internacionalización del mercado de valores:** La Superintendencia del Mercado de Valores contribuye al ingreso de inversionistas y emisores internacionales al mercado de valores, mediante la regulación y supervisión del Mercado Integrado Latinoamericano.
- 6. Promover una cultura de calidad y eficiencia institucional:** La Superintendencia del Mercado de Valores promueve el mejoramiento continuo de sus procesos de regulación, supervisión, difusión y educación a fin de elevar la calidad de sus servicios, crear mayor valor para el mercado y mejorar su eficiencia operacional de manera sostenida.
- 7. Promover la transparencia de la gestión institucional:** La Superintendencia del Mercado de Valores promueve la rendición de cuentas y la creación de mecanismos de participación ciudadana que propician el desarrollo del mercado de valores y el de sus participantes.
- 8. Promover el fortalecimiento de las competencias del personal:** La Superintendencia del Mercado de Valores promueve el desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades que fortalezcan las competencias de su personal necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.
- 9. Promover el uso de las tecnologías de información y comunicaciones (TICs) :** La Superintendencia del Mercado de Valores promueve la implementación y uso de las TICs para la automatización y soporte de sus procesos, generando valor para la institución, las empresas que se encuentran bajo su ámbito de supervisión y para el mercado.

VI. Programación de acciones, indicadores y metas institucionales.

El Plan Estratégico Institucional 2012-2016 de la SMV incorpora 4 tipos de indicadores: indicadores de impacto, indicadores de resultado a nivel de objetivos estratégicos generales, indicadores de resultado a nivel de objetivos estratégicos específicos e indicadores de producto a nivel de acciones estratégicas. De este modo, la estructura del PEI de la SMV ha quedado delineada en la forma que se muestra en el gráfico siguiente:



VI. Programación de acciones, indicadores y metas institucionales.



6.1 Indicadores de impacto

Los indicadores de impacto son las medidas de desempeño para los objetivos del nivel más alto a los cuales contribuye la labor institucional. Miden los efectos de largo plazo, vinculados por lo general a cambios perdurables en la situación del país y de la población beneficiaria. Por este motivo, alcanzar los indicadores de este nivel van más allá de la competencia de la institución y sólo deben ser tomados como referencia.

En el marco del proceso de planeamiento estratégico han sido adoptados cinco indicadores de impacto, los cuales no son de carácter vinculante o de cumplimiento obligatorio, razón por la cual no podrían ser utilizados para la evaluación ex post del desempeño institucional. Estos indicadores, sin embargo, permitirán tener una referencia válida sobre la contribución de la institución al logro de los grandes objetivos nacionales de desarrollo. Los indicadores de impacto, relacionados al logro de la visión, misión, así como a los lineamientos de política institucional, de la SMV son descritos en el **Cuadro 1**.

6.2 Indicadores de resultado a nivel de objetivos generales y específicos

Los indicadores de resultado tienen por finalidad medir y definir el cambio que se busca alcanzar en la población objetivo o beneficiarios del plan estratégico o el cambio en la manera en que funciona la institución. Constituyen la forma de medir los objetivos estratégicos. En el marco del proceso de planeamiento estratégico se han adoptado 21 indicadores de resultado, cuya definición y programación de metas se encuentra detallada en el **Cuadro 2**.

6.3 Indicadores de producto a nivel de acción estratégica

Los indicadores de producto tienen por finalidad reflejar el avance en la realización de las acciones estratégicas. Generalmente, se asocian a los bienes y/o servicios que se producen para lograr los objetivos estratégicos. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades y tareas correspondientes en el tiempo y magnitud prevista. En el **Cuadro 3** se presenta la programación de las acciones estratégicas con sus correspondientes indicadores y metas.

Cabe señalar que sólo se ha identificado un proyecto de inversión pública, para el cual se ha programado el desarrollo de los estudios de pre-inversión correspondientes.

VI. Programación de acciones, indicadores y metas institucionales.



6.4 Cuadro de mando integral de la SMV

El Cuadro de Mando Integral permite monitorear los indicadores de mayor importancia para la SMV en términos de su visión y estrategia, proporcionando a la Alta Dirección una apreciación global de la marcha de la institución. Permite alinear la visión y misión con los requerimientos del país, el mercado y los procesos internos necesarios para crear capacidad organizacional, comunicando los progresos a todo el personal. Esta herramienta permite expresar los resultados del planeamiento estratégico en indicadores organizados desde cinco perspectivas de análisis: nivel país, nivel financiero, nivel de usuarios, nivel de procesos internos y nivel de aprendizaje y crecimiento.

La **perspectiva país** permite visualizar el entorno económico y social a nivel nacional y local. Debido a ello, han sido considerados los aspectos externos a la organización que podrían influir en el desempeño de la SMV o sobre los cuales la organización podría de algún modo contribuir.

La **perspectiva de los usuarios/ ciudadanos/ beneficiarios** contiene los objetivos e indicadores de la organización o de las unidades orgánicas que deben tenerse en cuenta para evaluar el grado de satisfacción de los usuarios/ciudadanos/beneficiarios. Desde esta perspectiva, se busca elevar permanentemente el grado de satisfacción de estos con los diferentes servicios que brinda la SMV.

En la **perspectiva financiera** se consignan los indicadores relacionados a los objetivos de la organización en cuanto a su desempeño económico-financiero.

La **perspectiva de los procesos internos** contiene los aspectos relacionados con la identificación de los procesos que llevará a cabo la organización con la finalidad de mejorar sus capacidades distintivas orientadas a satisfacer las necesidades de los usuarios con niveles crecientes de eficiencia, calidad e innovación. Los indicadores comprendidos en esta perspectiva se refieren a los procesos internos críticos relevantes en la consecución de los objetivos estratégicos.

La **perspectiva de aprendizaje y crecimiento** está referida, principalmente, a los activos tangibles e intangibles que afectan el desempeño de los trabajadores de la empresa. Se refieren a la disponibilidad en tiempo real de información fiable y útil, habilidades desarrolladas por los empleados y su aplicación en su respectivo puesto de trabajo, aumento de la productividad por empleado. Los objetivos que se plasman en el Cuadro de Mando Integral según dicha perspectiva deben indicar tanto las necesidades de formación de los empleados y su aprovechamiento, como la eficacia de los sistemas que apoyan a las personas para realizar con éxito sus actividades.

VI. Programación de acciones, indicadores y metas institucionales.

6.4 Cuadro de mando integral de la SMV

Perspectiva	Indicador	Unidad de medida	Línea de base	Responsables
A. País	Importancia del mercado primario de valores (Oferta Pública / PBI)	Porcentaje	3.82%	N.A.
	Importancia del mercado secundario de valores (Capitalización Bursátil / PBI)	Porcentaje	67.4%	N.A.
B. Usuarios / ciudadanos / beneficiarios	Nivel de satisfacción general de las empresas supervisadas respecto a los servicios de la SMV	Calificación	3.90	Todos los órganos
	Nivel de confianza del mercado con acciones de la SMV orientadas a la protección del inversionista	Calificación	3.96	SASP, SASCM
	Nivel de satisfacción de los supervisados con el marco normativo de la SMV	Calificación	3.67	OAJ, SASP, SASCM, SAID
	Nivel de satisfacción de los emisores con respecto al tiempo que toma a la SMV resolver sus trámites	Calificación	3.80	SASCM
	Nivel de satisfacción de participantes en eventos de promoción desarrollados por la SMV	Calificación	N.D.	SAID
C. Financiera	Nivel de ejecución del presupuesto institucional	Porcentaje	74.6%	Todos los órganos
D. Procesos internos	Tiempo promedio de resolución de expedientes sancionadores	Días calendario	396.28	SASP, SASCM
	Tiempo promedio de atención de trámites de OPP	Días útiles	24	SASCM
	Tiempo promedio de atención de trámites de fondos mutuos	Días útiles	N.D	SASP
E. Aprendizaje y crecimiento	Nivel percibido de competencia profesional del personal	Calificación	4.09	SASP, SASCM, SAID, OAJ
	Indicador de Clima Laboral	Calificación	3.1	Todos los órganos

VII. Articulación de objetivos 2012 - 2016

7.1 Matriz de articulación con el PESEM

La SMV como OTE adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas enmarca su estrategia en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Economía y Finanzas (PESEM). En consecuencia, la articulación de los Objetivos Estratégicos de la SMV con los Objetivos Estratégicos del Sector Economía y Finanzas queda configurada de la siguiente manera:

PESEM				PEI SMV		
Objetivo Estratégico General	Objetivos Estratégicos Específicos	Lineamientos de Política	Acciones	Objetivos Estratégicos Generales	Objetivos Estratégicos Específicos	
1. Crecimiento económico sostenido	1.3 Desarrollo integral del sistema financiero	Profundizar el desarrollo del mercado de valores.	1.3.9 Simplificar los procesos de emisión de valores buscando un equilibrio entre la protección al inversionista y la reducción de costos.	OG1. Promover el desarrollo de nuevos instrumentos y la incorporación de nuevos emisores e inversionistas al mercado de valores	OEE 1.1	Promover el desarrollo de nuevos mecanismos e instrumentos de financiamiento e inversión
			1.3.10. Promover la ampliación de alternativas de inversión en los mercados financieros.		OEE 1.2	Facilitar el acceso de nuevos emisores y de nuevas emisiones en el mercado de valores
			1.3.11 Promover estructuras de financiamiento e inversión que promuevan, directa o indirectamente la incorporación de medianas y pequeñas		OEE 1.3	Facilitar el acceso a los inversionistas al mercado de valores
					OEE 1.4	Promover una mayor liquidez en el mercado de valores
			1.3.7 Fortalecer la transparencia de las operaciones del mercado de valores.	OG2. Fortalecer la protección a los inversionistas a través de la regulación, la supervisión y la educación	OEE 2.1	Fortalecer el marco normativo de protección al inversionista.
					OEE 2.2	Reforzar la supervisión para proteger al inversionista.
					OEE 2.3	Fortalecer la educación al inversionista
			1.3.6 Continuar con el proceso de fortalecimiento de la SMV.	OG3. Consolidar los sistemas de gestión para el fortalecimiento institucional	OE 3.1	Optimizar procesos y organización
					OE 3.2	Reforzar el sistema de planificación
					OE 3.3	Fortalecer el recurso humano a través de la gestión
					OE 3.4	Reposicionamiento de la SMV

VII. Articulación de objetivos 2012 - 2016

7.2 Matriz de articulación con Objetivos del Milenio, Acuerdo Nacional y Plan Bicentenario

La articulación de los Objetivos Estratégicos de la SMV con los Objetivos Estratégicos del Sector Economía y Finanzas, las Políticas Nacionales (Plan Bicentenario del CEPLAN), los Objetivos del Acuerdo Nacional y los Objetivos del Milenio, quedan configurados de la siguiente manera:

OBJETIVOS DEL MILENIO		ACUERDO NACIONAL		PLAN BICENTENARIO (CEPLAN)		PESEM - MEF	PEI SMV
Objetivo	Meta	Objetivo	Política	Objetivo Nacional	Objetivo Específico	Objetivo Estratégico General	Objetivos Estratégicos Generales
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo	Continuar desarrollando un sistema comercial y financiero abierto, basado en reglas establecidas, predecible y no discriminatorio	3. Promoción de la competitividad del país.	Afirmación de la economía social de mercado	Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad	6. Mercados financieros transparentes y eficientes, con instituciones sólidas que facilitan el financiamiento y la inversión (Eje Estratégico 4: Economía, Competitividad y Empleo)	1. Crecimiento económico sostenido	OG1. Promover el desarrollo de nuevos instrumentos y la incorporación de nuevos emisores e inversionistas al mercado de valores
							OG2. Fortalecer la protección a los inversionistas a través de la regulación, la supervisión y la educación
							OG3. Consolidar los sistemas de gestión para el fortalecimiento institucional

8.1 Cuadro 1: Programación de Indicadores de impacto

8.2 Cuadro2 : Programación de Indicadores de resultado a nivel de objetivos generales y específicos

8.3 Cuadro 3: Programación de Acciones Estratégicas y sus Indicadores de producto

Cuadro 1: Programación de Indicadores de impacto

Visión y Misión / Objetivo Estratégico General (OEG) / Objetivo Estratégico Específico (OEE)	Indicador	Dimensión	Unidad de medida	Línea de base 2011	2012	2013	2014	2015	2016	Área responsable del cumplimiento del indicador	Fundamento / Definición operativa	Forma de cálculo	Fuentes de información, medios de verificación	Frecuencia de Reporte
VISIÓN Promover un mercado de valores transparente, eficiente e íntegro, que genere confianza en el público y contribuya al desarrollo económico y social del país MISIÓN Proteger al inversionista y promover el desarrollo de los mercados de valores, de productos y del sistema de fondos colectivos, a través de altos estándares internacionales de regulación, supervisión y orientación; con un equipo especializado y comprometido con la excelencia, y con el uso de tecnologías de avanzada	1. Importancia del mercado primario de valores	Eficacia	Porcentaje	3.82%	3.85%	3.90%	3.95%	4.00%	4.10%	N.A.	Indicador que mide la participación del mercado de valores en el financiamiento de la actividad productiva del país. El mercado de valores tiene por función facilitar la canalización de recursos en la economía desde los agentes superavitarios a los agentes deficitarios. El mercado primario de valores permite a las empresas obtener recursos para financiar sus operaciones a costos muchas veces más competitivos que el sistema financiero tradicional.	Saldo en circulación de valores representativos de deuda inscritos en el Registro Público de Valores Mobiliarios mediante oferta pública primaria o secundaria / PBI. Los importes se expresan en Nuevos Soles al tipo de cambio de fin de período publicado por el BCRP	Reporte Estadístico Mensual de la SMV (Cuadros 4A y 4B) y Reporte Informativo y Estadístico del FMI: www.imf.org (GDP, current prices)	Anual
	2. Importancia de la industria de fondos mutuos	Eficacia	Porcentaje	2.86%	3.00%	3.20%	3.40%	3.60%	3.80%	N.A.	Indicador que mide el impacto de los fondos mutuos como vehículo de ahorro e inversión en la economía. Los fondos mutuos se constituyen en una alternativa de inversión en valores para las personas que no tienen la experiencia para invertir sus recursos excedentarios directamente en el mercado de valores.	Patrimonio administrado por los fondos mutuos / PBI. Los importes se expresan en Dólares Americanos.	Reporte Estadístico Mensual de la SMV (Cuadro 11) y Reporte Informativo y Estadístico del FMI: www.imf.org (GDP, current prices)	Anual
	3. Ubicación del Perú en el Ranking de Competitividad Global	Calidad	Puesto	67	61	60	58	58	56	N.A.	La competitividad es definida por el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) como el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país. En este sentido, el fortalecimiento de la competitividad es condición necesaria para el crecimiento económico sostenido y la prosperidad de los países. La posición del país en este ranking es un indicador relevante para medir tales efectos.	Posición en el ranking de Competitividad Global calculado por el Foro Económico Mundial, el cual sintetiza indicadores sobre calidad institucional, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud, educación básica, educación superior y capacitación, eficiencia de los mercados, eficiencia del mercado laboral, desarrollo del mercado financiero, desarrollo tecnológico, tamaño del mercado, sofisticación de los negocios e innovación.	World Economic Forum: The Global Competitiveness Report 2011–2012 2012–2013	Anual
	4. Ubicación de la BVL en el Ranking Mundial de Bolsas de Valores	Calidad	Puesto	34	35	34	34	33	33	N.A.	Mide el dinamismo de la BVL en términos de retorno en dólares dentro del Ranking Mundial de Bolsas de Valores	Posición en ranking sobre variación porcentual anual de la capitalización bursátil de las bolsas de valores miembro del WFE (Tabla: Variations in 2012 domestic market capitalization by member – in USD (comparison of end-December 2012 with end- December 2011))	Reporte “2012 WFE Market Highlights” Tabla: Variations in 2012 domestic market capitalization by member –in USD (comparison of end- December 2012 with end- December 2011)	Anual
	5. Importancia del mercado secundario de valores	Eficacia	Porcentaje	67.4%	70.0%	71.0%	72.0%	73.0%	75.0%	N.A.	Indicador que mide la relevancia del mercado accionario en la economía nacional. El mercado secundario de valores brinda la posibilidad de obtener liquidez inmediata a los inversionistas que han adquirido previamente valores.	Capitalización bursátil / PBI. Los importes se expresan en Dólares Americanos.	Boletín Diario de la BVL www.bvl.com.pe (31/12) y Reporte Informativo y Estadístico del FMI: www.imf.org (GDP, current prices)	Anual

N.A. = No Aplica, porque el alcanzar los indicadores de este nivel van más allá de la competencia de la institución y sólo deben ser tomados como referencia. En tal sentido, estos indicadores no son de carácter vinculante o de cumplimiento obligatorio, razón por la cual no podrían ser utilizados para la evaluación ex post del desempeño institucional.

**Cuadro 2 : Programación de Indicadores de resultado a nivel de objetivos
generales y específicos**

Visión y Misión / Objetivo Estratégico General (OEG) / Objetivo Estratégico Específico (OEE)		Indicador	Dimensión	Unidad de medida	Línea de base 2011	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015	Meta 2016	Área responsable del cumplimiento del indicador	Fundamento / Definición operativa	Forma de cálculo	Fuentes de información, medios de verificación	Frecuencia de Reporte	Supuestos
OEG 1:	Promover el desarrollo de nuevos instrumentos y la incorporación de nuevos emisores e inversionistas al mercado de valores	6. Normas que propician la creación de nuevos instrumentos y la incorporación de nuevos emisores e inversionistas	Calidad	Norma	ND	3	2	1	1	1	OAJ, SAID, SASCM, SASP	La creación de mercados de valores profundos y amplios es indispensable para apoyar el desarrollo productivo y facilitar el financiamiento. Un indicador relevante para evaluar en qué medida la SMV contribuye a la mayor profundidad y amplitud del mercado de valores, viene de las iniciativas regulatorias que buscan facilitar la creación de nuevos instrumentos y el ingreso de nuevos inversionistas y emisores al mercado de valores.	Número de normas emitidas	Informe de Evaluación del POI elaborado por la OPP.	Anual	La programación de los indicadores puede variar si varían la programación de las normas materia del indicador
OEE 1.1	Promover el desarrollo de nuevos mecanismos e instrumentos de financiamiento e inversión.	7. Tiempo promedio de atención de trámites de fondos mutuos	Eficiencia	Días útiles	ND	20	20	20	18	18	SASP	Considerando que, entre los procedimientos más relevantes y críticos para los agentes del mercado se encuentran los relacionados con la industria de fondos mutuos, un indicador relevante para evaluar en qué medida la SMV promueve el desarrollo de nuevos instrumentos y mecanismos de financiamiento e inversión está vinculado con la reducción del tiempo promedio de atención de los trámites de inscripción de fondos y de modificaciones a sus prospectos simplificados, contratos de administración o reglamentos de participación.	Tiempo efectivo promedio que toma a la SMV la atención de trámites 107 y 110 del TUPA culminados en el período.	Informe suscrito por la IGSE dando cuenta de los tiempos de atención efectivos a que se refiere la Forma de Cálculo, respecto de los trámites culminados en el período.	Trimestral	
		8. Nivel de satisfacción de los supervisados con el desarrollo de nuevos instrumentos y mecanismos de financiamiento e inversión	Calidad	Calificación	3.64	3.40	3.40	3.50	3.50	3.60	SAID, SASCM, SASP	Un indicador relevante para evaluar en qué medida la SMV satisface las expectativas del mercado respecto de la promoción del desarrollo de nuevos instrumentos y mecanismos de financiamiento e inversión, resulta de la aplicación de encuestas que midan el nivel de confianza que tienen los diversos participantes del mercado en las acciones desarrolladas por la SMV para tal fin, fundamentalmente mediante la formulación de normatividad orientada a promover el financiamiento y la inversión, facilitando el acceso de nuevos emisores, emisiones e inversionistas, al tiempo que se generan más y mejores instrumentos y mecanismos financieros.	Resultado de encuestas de satisfacción aplicadas a las empresas supervisadas respecto de las acciones desarrolladas por la SMV para el desarrollo de nuevos instrumentos y mecanismos de financiamiento e inversión	Informe suscrito por la OPP que da cuenta del resultado de las encuestas a que se refiere la Forma de Cálculo. Dichas encuestas son aplicadas a los diversos participantes del mercado bajo una escala de 0 a 5.	Anual	
OEE 1.2	Facilitar el acceso de nuevos emisores y de nuevas emisiones en el mercado de valores	9. Tiempo promedio de atención de trámites de OPP	Eficiencia	Días útiles	24	21	21	21	21	21	SASCM	Considerando que, entre los procedimientos más relevantes y críticos para los agentes del mercado se encuentran los relacionados con la inscripción de ofertas públicas, la reducción del tiempo promedio de atención de tales trámites, además de constituir un factor importante para promover el desarrollo de la oferta pública, resulta un indicador relevante para medir el avance de la institución en facilitar el acceso de nuevos emisores y de nuevas emisiones en el mercado de valores	Tiempo efectivo promedio que toma a la SMV la aprobación de trámites anticipados, las inscripciones de programas de emisión y el registro de prospectos de informativos (de valores por trámite general y trámite anticipado) realizadas durante el período. (Trámites TUPA: 123, 150, 168)	Informe suscrito por la IGSC dando cuenta de los tiempos de atención efectivos a que se refiere la Forma de Cálculo, respecto de los trámites culminados en el período.	Trimestral	

Visión y Misión / Objetivo Estratégico General (OEG) / Objetivo Estratégico Específico (OEE)		Indicador	Dimensión	Unidad de medida	Línea de base 2011	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015	Meta 2016	Área responsable del cumplimiento del indicador	Fundamento / Definición operativa	Forma de cálculo	Fuentes de información, medios de verificación	Frecuencia de Reporte	Supuestos
OEE 1.2	Facilitar el acceso de nuevos emisores y de nuevas emisiones en el mercado de valores	10. Nivel de satisfacción de las empresas emisoras con respecto al tiempo que toma a la SMV resolver sus trámites.	Calidad	Calificación	3.80	3.50	3.60	3.60	3.65	3.65	SASCM	La SMV, en el marco del proceso de modernización del estado iniciado por el gobierno, busca la simplificación de sus trámites administrativos y optimización de sus procesos internos, a fin de contar con procesos ágiles que le permitan elevar la calidad de los servicios y prestaciones que brinda a los participantes del mercado de valores. Considerando que los procedimientos más relevantes y críticos para los agentes del mercado están relacionados con la inscripción de ofertas públicas, un indicador relevante para evaluar en que medida la SMV satisface las expectativas de las empresas emisoras respecto de la oportunidad con que resuelve los trámites de oferta pública seguidos ante ella, resulta de la aplicación de encuestas de satisfacción.	Resultado de encuestas a las empresas emisoras respecto de su nivel de satisfacción con los tiempos que toma a la SMV resolver los trámites que siguen ante ella.	Informe suscrito por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que da cuenta del resultado de las encuestas a que se refiere la Forma de Cálculo. Dichas encuestas son aplicadas a los diversos participantes del mercado bajo una escala de satisfacción de 0 a 5.	Anual	
OEE 1.3	Facilitar el acceso de nuevos inversionistas	11. Número de personas que han recibido orientación con respecto al mercado de valores	Eficacia	Numero	8356	5600	5700	5800	5900	6000	SAID	La SMV impulsa la creación de espacios que fomenten el intercambio de conocimientos y experiencias entre actuales y potenciales participantes del mercado, bajo la premisa de que la difusión de conocimientos genera un efecto multiplicador que propicia la innovación y la búsqueda de nuevas alternativas de financiamiento e inversión, tanto de parte de sus actuales como de sus potenciales emisores e inversionistas. En esa dirección, un indicador relevante para medir la contribución de la SMV a la formación de una cultura del mercado de valores está dado por el número de personas que resultan beneficiadas con los eventos de difusión y los servicios de orientación brindados a fin de fortalecer el conocimiento de los aspectos conceptuales y operativos asociados con el mercado de valores.	Número de personas que han recibido orientación sobre el mercado de valores en charlas organizadas por la SMV o en el Centro de Orientación (personalmente, telefónicamente o por correo electrónico)	Informe elaborado por la SAID que da cuenta del cumplimiento del indicador a que hace referencia la Forma de Cálculo.	Trimestral	
OEE 1.4	Promover una mayor liquidez en el mercado de valores	12. Acciones que promueven una mayor liquidez en el mercado de valores	Eficacia	Acciones	ND				2	1	OAJ, SAID, SASP, SASCM	Un indicador relevante para evaluar en qué medida la SMV promueve la mayor liquidez del mercado de valores, viene del desarrollo de acciones normativas o de diagnóstico para la identificación de medidas que contribuyan a ello con una mayor liquidez (por ej: la revisión de mecanismos como los préstamos de valores) .	Número de acciones culminadas	Informe de Evaluación del POI elaborado por la OPP.	Trimestral	La programación de los indicadores puede variar si varían la programación de las normas materia del
OEG 2:	Fortalecer la protección de los inversionistas a través de la regulación, supervisión y educación	13. Nivel de confianza del mercado con acciones de la SMV orientadas a la protección del inversionista	Calidad	Calificación	3.96	3.60	3.60	3.65	3.65	3.70	SASP, SASCM	Uno de los principales atributos para el desarrollo del mercado de valores es la confianza que se tenga en este y, en particular, en su ente supervisor. En tal sentido, uno de los servicios esenciales de la SMV es proveer al mercado de la confianza que se velará por los derechos de los inversionistas, en especial de los minoritarios. En esa dirección, un indicador relevante para evaluar en qué medida la SMV satisface las expectativas del mercado respecto de la protección del inversionista, resulta de la aplicación de encuestas que midan el nivel de confianza que tienen los diversos participantes del mercado en las acciones desarrolladas por la SMV orientadas a la protección del inversionista minoritario.	Resultado de encuestas de satisfacción aplicadas a los agentes del mercado respecto de las acciones desarrolladas por la SMV para la protección al inversionista.	Informe suscrito por la OPP que da cuenta del resultado de las encuestas a que se refiere la Forma de Cálculo. Dichas encuestas son aplicadas a los diversos participantes del mercado bajo una escala de 0 a 5.	Anual	

Visión y Misión / Objetivo Estratégico General (OEG) / Objetivo Estratégico Específico (OEE)		Indicador	Dimensión	Unidad de medida	Línea de base 2011	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015	Meta 2016	Área responsable del cumplimiento del indicador	Fundamento / Definición operativa	Forma de cálculo	Fuentes de información, medios de verificación	Frecuencia de Reporte	Supuestos
OEG 2:	Fortalecer la protección de los inversionistas a través de la regulación, supervisión y educación	14. Tiempo promedio de resolución de expedientes sancionadores	Calidad	Días calendario	396	298	280	270	260	250	SASCM, SASP	La supervisión que la SMV ejerce sobre los diversos participantes del mercado de valores tiene como objetivo velar por la integridad del mercado y así proteger a los inversionistas de malas prácticas tales como el uso indebido de información privilegiada, la manipulación de precios, el fraude, entre otras. En tal sentido, es importante la capacidad de detección y sanción que tenga la SMV ante estas situaciones, por lo cual, el tiempo de resolución de los expedientes que sancionan las infracciones detectadas es de vital importancia para proteger los derechos de los inversionistas. En esa dirección, un indicador relevante para evaluar el nivel de eficacia de tales acciones de supervisión resulta de la medición del tiempo promedio de resolución de expedientes sancionadores.	Tiempo promedio que toma a la SMV la resolución de expedientes sancionadores culminados en primera instancia administrativa en el período.	Sistema Workflow y/o Sistema de sanciones	Trimestral	
OEG 2:	Fortalecer la protección de los inversionistas a través de la regulación, supervisión y educación	15. Tiempo promedio de resolución de apelaciones a procedimientos sancionadores	Calidad	Días calendario	370	370	240	230	220	210	OAJ, SMV	La supervisión que la SMV ejerce sobre los diversos participantes del mercado de valores tiene como objetivo velar por la integridad del mercado y así proteger a los inversionistas de malas prácticas tales como el uso indebido de información privilegiada, la manipulación de precios, el fraude, entre otras. En tal sentido, es importante la capacidad de detección y sanción que tenga la SMV ante estas situaciones, por lo cual, el tiempo de resolución de las apelaciones que interponen los administrados a las resoluciones que resuelven procedimientos sancionadores en primera instancia detectadas es de vital importancia para proteger los derechos de los inversionistas. En esa dirección, un indicador relevante para evaluar el nivel de eficacia de tales acciones de supervisión resulta de la medición del tiempo promedio de resolución de las apelaciones a expedientes sancionadores.	Tiempo promedio que toma a la SMV la resolución de expedientes sancionadores culminados en segunda instancia administrativa en el período.	Sistema Workflow y/o Sistema de sanciones	Trimestral	
OEE 2.1	Fortalecer el marco normativo de protección al inversionista.	16. Nivel de satisfacción de los supervisados con el marco normativo emitido por la SMV	Calidad	Calificación	3.67	3.50	3.55	3.60	3.60	3.65	OAJ, SAID, SASP, SASCM	Un indicador relevante para evaluar en qué medida la SMV satisface las expectativas de los supervisados respecto del marco normativo, resulta de la aplicación de encuestas que midan la percepción de los supervisados respecto de la apertura a recomendaciones, la estabilidad de las normas y su coherencia con la realidad	Resultado de encuestas de satisfacción aplicadas a las empresas supervisadas respecto del marco normativo de protección al inversionista promulgado por la SMV.	Informe suscrito por la OPP que da cuenta del resultado de las encuestas a que se refiere la Forma de Cálculo. Dichas encuestas son aplicadas a los diversos participantes del mercado bajo una escala de 0 a 5.	Anual	
OEE 2.2	Reforzar la supervisión para proteger al inversionista.	17. Cobertura de supervisión	Eficacia	Porcentaje	63%	63%	65%	0.65	70%	70%	SASP, SASCM	La supervisión de las actividades de los agentes que participan en el mercado de valores y sistema de fondos colectivos tiene como finalidad asegurar que éstas se realizan respetando los principios básicos del mercado y de acuerdo a normas elementales de conducta establecidas para tal efecto. La supervisión pretende garantizar que los participantes del mercado de valores y sistema de fondos colectivos en general, y los inversionistas en particular, serán tratados en forma justa y equitativa, previniendo la ocurrencia de problemas o detectándolos de manera oportuna, con el fin de adoptar las medidas correctivas del caso y transmitir al mercado y sus participantes la confianza necesaria para su adecuado desarrollo.	Promedio Ponderado de la Cobertura de Supervisión Anual de la SMV por acción de supervisión considerada en el indicador (mostradas en el anexo), donde el factor de ponderación por acción de supervisión es el universo de entidades supervisadas correspondiente a cada actividad	Informe de Evaluación del POI elaborado por la OPP.	Trimestral	

Visión y Misión / Objetivo Estratégico General (OEG) / Objetivo Estratégico Específico (OEE)		Indicador	Dimensión	Unidad de medida	Línea de base 2011	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015	Meta 2016	Área responsable del cumplimiento del indicador	Fundamento / Definición operativa	Forma de cálculo	Fuentes de información, medios de verificación	Frecuencia de Reporte	Supuestos
OEE 2.3	Fortalecer la educación al inversionista	18. Nivel de satisfacción de participantes en eventos de promoción desarrollados por la SMV	Calidad	Calificación	ND		3.20	3.30	3.40	3.50	SAID	La SMV impulsa la creación de espacios que fomenten el intercambio de conocimientos y experiencias entre actuales y potenciales participantes del mercado, bajo la premisa de que la difusión de conocimientos genera un efecto multiplicador que propicia la innovación y la búsqueda de nuevas alternativas de financiamiento e inversión, tanto de parte de sus actuales como de sus potenciales emisores e inversionistas. En esa dirección, un indicador relevante para evaluar en que medida las acciones de difusión y educación de la SMV contribuyen a que los participantes del mercado puedan obtener información y orientación especializada que contribuya a mejorar sus competencias, desempeño y decisiones en el mercado de valores, es el que resulta de la aplicación de encuestas de satisfacción.	Resultado de encuestas de satisfacción aplicadas a los participantes de los eventos de promoción realizadas por la SMV	Informe elaborado por la SAID que expone el resultado obtenido de las encuestas a la que hace referencia la Forma de Cálculo.	Trimestral	
OEG 3:	Consolidar los sistemas de gestión para el fortalecimiento institucional	19. Nivel de satisfacción general de las empresas supervisadas respecto a los servicios de la SMV	Calidad	Calificación	3.90	3.70	3.70	3.80	3.80	3.90	Todos los órganos	La SMV, en el marco del proceso de modernización del estado iniciado por el gobierno, ha establecido como uno de sus objetivos estratégicos el consolidar los sistemas de gestión para el fortalecimiento institucional, lo cual implica la simplificación de sus trámites administrativos y optimización de sus procesos internos, a fin de contar con procesos ágiles que le permitan elevar la calidad de los servicios y prestaciones que brinda a los participantes del mercado de valores. En tal sentido, un indicador relevante para evaluar de manera general en que medida la SMV satisface las expectativas de las empresas respecto de los servicios que presta, resulta de la aplicación de encuestas de satisfacción.	Resultado de encuestas de satisfacción aplicadas a las empresas supervisadas respecto de su nivel de satisfacción general con los servicios de la SMV	Informe suscrito por la OPP dirigido al SMV que da cuenta del resultado de las encuestas a que se refiere la Forma de Cálculo. Dichas encuestas son aplicadas a los diversos participantes del mercado bajo una escala de 0 a 5.	Anual	
OEE 3.1	Optimizar procesos y organización	20. Nivel de satisfacción interna con los procesos y sistemas institucionales	Calidad	Calificación	3.22		3.35	3.40	3.45	3.50	OGA, OPP, OTI, SG	El personal de la SMV constituye parte esencial en el desarrollo y fortalecimiento institucional. En tal sentido, evaluar sus percepciones y nivel de satisfacción con los principales componentes del ambiente interno resulta de especial importancia para fortalecer la capacidad institucional y desarrollar sus fortalezas. Este indicador es relevante para monitorear las percepciones internas de todos los trabajadores sobre la eficacia y eficiencia en la ejecución de los procesos y sistemas institucionales.	Resultado de encuestas de satisfacción aplicadas a todo el personal de la SMV respecto de su nivel de satisfacción con los procesos y sistemas institucionales.	Informe suscrito por la OPP que da cuenta del resultado de las encuestas a que se refiere la Forma de Cálculo. Dichas encuestas son aplicadas a los diversos participantes del mercado bajo una escala de 0 a 5.	Anual	
		21. Nivel de fortalecimiento de los Sistemas de Información y plataforma tecnológica		Porcentaje	5%	20%	20%	20%	20%	20%	SMV, SASP, SASCM, SAID, OAJ, OGA, OTI, OPP	Un indicador importante para medir el nivel de cumplimiento de las adecuaciones, mejoras y desarrollo de nuevos sistemas de información debido a los cambios y actualizaciones del marco regulatorio y nuevas necesidades de información por parte de los usuarios internos y externos de la SMV. Asimismo, este indicador debe contemplar el nivel de cumplimiento de la actualización de la plataforma tecnológica de la SMV.	El cálculo del indicador considera como año base el inventario de sistemas y plataforma tecnológica del año 2012. El ratio que se debe alcanzar se establece a partir del POI anual para luego ser medido y comparado con el valor real logrado.	Informe anual de los sistemas nuevos y fortalecidos así como de la actualización y vigencia plataforma tecnológica.	Anual	El valor obtenido por año puede variar de acuerdo al presupuesto y proyectos establecidos en el PEI y POI anual

Visión y Misión / Objetivo Estratégico General (OEG) / Objetivo Estratégico Específico (OEE)		Indicador	Dimensión	Unidad de medida	Línea de base 2011	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015	Meta 2016	Área responsable del cumplimiento del indicador	Fundamento / Definición operativa	Forma de cálculo	Fuentes de información, medios de verificación	Frecuencia de Reporte	Supuestos
OEE 3.2	Reforzar el sistema de planificación	22. Nivel de Cumplimiento de Planes	Eficiencia	Porcentaje	90%	90%	92%	92%	93%	9300%	Todos los órganos	La clave para lograr los objetivos de un Plan descansa no solo en una adecuada planificación de sus acciones, sino también en una adecuada ejecución de éstas. En tal sentido, un indicador relevante para monitorear el avance en el despliegue de actividades de un plan para el logro de sus objetivos resulta del indicador indicado.	Proporción de actividades cumplidas respecto a las programadas para el periodo.	Informe de Evaluación del POI elaborado por la OPP.	Trimestral	
		23. Nivel de ejecución del presupuesto institucional			75%	85%	87%	90%	91%	92%	Todos los órganos	Niveles adecuados de ejecución presupuestal, por lo general, denotan una gestión eficiente de los recursos institucionales. Este indicador permite identificar los rubros y áreas que ejecutan menos recursos que los programados, permitiendo adoptar las medidas correctivas que corresponda en cada caso.	Proporción del presupuesto ejecutado respecto al asignado, por órgano, para el periodo.	Evaluación Anual de Ejecución Presupuestal	Trimestral	Las normas presupuestales no incrementarán las limitaciones a la ejecución.
OEE 3.3	Fortalecer el recurso humano a través de la gestión	24. Nivel percibido de competencia profesional del personal	Calidad	Calificación	4.09	4.09	4.09	4.10	4.10	4.20	SASP, SASCM, SAID, OAJ	El personal de la SMV constituye parte esencial en el desarrollo y fortalecimiento institucional. En tal sentido, evaluar la percepción que los supervisados tienen sobre su nivel de competencia profesional resulta de especial importancia para identificar aspectos a mejorar, fortalecer la capacidad institucional y desarrollar sus fortalezas.	Resultado de encuestas de satisfacción aplicadas a las empresas supervisadas y otros grupos de interés respecto del nivel de competencia profesional del personal de la SMV percibido por éstas.	Informe suscrito por la OPP dirigido al SMV que da cuenta del resultado de las encuestas a que se refiere la Forma de Cálculo. Dichas encuestas son aplicadas a los diversos participantes del mercado bajo una escala de 0 a 5.	Anual	
OEE 3.3	Fortalecer el recurso humano a través de la gestión	25. Indicador de Clima Laboral	Calidad	Calificación	3.10			3.40	3.45	3.50	Todos los órganos	El personal de la SMV constituye parte esencial en el desarrollo y fortalecimiento institucional. En tal sentido, evaluar sus percepciones y nivel de satisfacción con los principales componentes del ambiente interno resulta de especial importancia para fortalecer la capacidad institucional y desarrollar sus fortalezas. Este indicador mide la percepción que tienen los trabajadores de la SMV.	Resultado de encuestas de satisfacción aplicadas a todo el personal de la SMV respecto de las características relevantes para los trabajadores, en la formación del clima interno de trabajo.	Informe suscrito por la OGA que da cuenta del resultado de las encuestas a que se refiere la Forma de Cálculo. Dichas encuestas son aplicadas a los diversos participantes del mercado bajo una escala de 0 a 5.	Anual	
OEE 3.4	Reposicionamiento de la SMV	26. Tasa de recordación de la SMV	Calidad	Porcentaje	ND		PD	PD	PD	PD	SMV, SG	Un indicador importante para evaluar la imagen de una entidad es la recordación de su marca y productos. En el caso de la SMV, este indicador mediría la recordación de su denominación y la de sus funciones.	Porcentaje de personas sobre el total de la muestra que recuerda qué es la "SMV" y cuales son las funciones que realiza.	Informe suscrito por la SG que da cuenta del resultado de las encuestas a que se refiere la Forma de Cálculo. Dichas encuestas son aplicadas a una muestra representativa de líderes de opinión.	Anual	

ND: No disponible

PD: Por definir

Cuadro 3: Programación de Acciones Estratégicas y sus Indicadores de producto

Indicadores de Producto a Nivel de Acciones Estratégicas

Objetivo Estratégico General /				Unidad de medida	Metas Anuales					Responsable	Supuestos	Objetivo	Objeto de intervención	Descripción de la intervención
Objetivo Estratégico Específico / Acción / Indicador					2012	2013	2014	2015	2016					
OEG 1: Promover el desarrollo de nuevos instrumentos y la incorporación de nuevos emisores e inversionistas al mercado de valores.														
OEE 1.1 Promover el desarrollo de nuevos mecanismos e instrumentos de financiamiento e inversión.														
Acción 1.1.1 Esquemas alternativos para la incorporación de empresas no corporativas al mercado de valores.														
	Indic.	27	Estudio sobre el desarrollo de vehículos intermedios y/o esquemas de garantía.	Documento de lineamientos FMI		1				SAID	Asistencia técnica FMI	Evaluar el desarrollo de vehículos intermedios (fondos de inversión, titulización de activos, sindicados, emisiones de microfinancieras) y/o esquemas de garantía que permitan enfrentar problemas de riesgo y escala de emisores de menor tamaño.	Canalizar recursos del mercado de valores a medianas y pequeñas empresas.	Evaluación de documento de lineamientos presentado por el Fondo Monetario Internacional.
Acción 1.1.2 Creación de un Mercado Alternativo en la Bolsa de Valores de Lima para empresas no corporativas.														
	Indic.	28	Regulación y Manual para la emisión de instrumentos de corto plazo - MAV	Manual	1					OAJ (SAID, SASCM)			Empresas no corporativas.	Elaboración y aprobación de norma y manual para la emisión de instrumentos de corto plazo.
	Indic. Indic.	29 29.1	Manual para la emisión de: - Manual para la emisión de Bonos - MAV	Manual		1				OAJ (SAID, SASCM)		Elaborar un manual que permita a las Empresas participantes del Mercado Alternativo de Valores emitir bonos de forma más sencilla y empleando formatos estandarizados.	Empresas no corporativas.	Elaboración y aprobación del Manual para la emisión de bonos.
	Indic.	30	Proyecto de Ley - Mayor flexibilización al MAV en términos de revelación de información	Proyecto de Ley	1					OAJ (SAID, SASCM)		Crear marco normativo que viabilice la exigencia de menores requisitos de información a los actualmente existentes para los emisores en el MAV.	Empresas no corporativas.	Propuesta de proyecto de Ley.
	Indic.	31	Modificación del reglamento del MAV	Norma		1				OAJ (SAID, SASCM)	Sujeto a aprobación de Ley (indicador 30)	Flexibilizar los requerimientos de información exigibles a las Empresas participantes del Mercado Alternativo de Valores	Empresas no corporativas.	Modificación del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores.
Acción 1.1.3 Creación de un régimen especial de oferta dirigida a inversionistas institucionales.														
	Indic.	33	Proyecto de Ley - Esquema de oferta dirigida a inversionistas institucionales	Proyecto de Ley	1					OAJ (SAID, SASCM)	Asistencia Técnica Banco Mundial	Crear un marco normativo que permita la creación de un régimen simplificado cuando la oferta pública se dirija a inversionistas institucionales, limitándose el alcance de la función supervisora de la SMV y el acceso a la información.	Emisores e Inversionistas Institucionales.	Propuesta de proyecto de Ley.
	Indic.	34	Regulación del Proyecto de Ley	Norma		1				OAJ (SAID, SASCM)	Sujeto a aprobación de Ley (Indicador 33)	Regulación de la acción anterior y sujeta a la aprobación del proyecto de Ley.	Emisores e Inversionistas Institucionales.	Reglamento de régimen simplificado dirigido a inversionistas institucionales.
Acción 1.1.4 Regulación de mecanismos de acceso directo a la negociación en bolsa para inversionistas: Direct Market Acces.														
	Indic.	36	Regulación.	Norma	1					OAJ (SAID, SASP)		Establecer una facilidad tecnológica a los inversionistas para acceder en forma directa a la BVL.	El Modelo de acceso directo al mercado 1 está dirigido a cualquier inversionista, el Modelo de acceso directo al mercado 2 se encuentra restringido a los inversionistas institucionales.	Emisión y aprobación del Reglamento de Acceso Directo al Mercado.
Acción 1.1.5 Ampliación de alcance del MILA, incorporación de otros mercados y desarrollo de su II Etapa.														
	Indic.	37	Regulación del MILA (2014: reconocimiento de custodios internacionales en liquidación de operaciones / 2016: extensión de OPP para todo tipo de inversionistas)	Norma			1		1	OAJ (SAID, SASCM)	Sujeto al acuerdo entre reguladores integrantes del MILA.	Continuar fortaleciendo la regulación del MILA y contribuir con la armonización de la normativa entre los países que lo integran.	Reguladores (SFC, SMV y SVS), Bolsas y Depósitos de Valores de los 3 países, e intermediarios.	Posibles ajustes en la regulación.
	Indic.	38	Estudio - Investigación cualitativa sobre avances del MILA	Documento de lineamientos BM		1				SASCM (SAID)	Asistencia Técnica Banco Mundial	Identificar mejoras y posibles barreras al desarrollo de las operaciones en la plataforma del MILA.	BVL, Cavali, SABs, Emisores, Inversionistas Institucionales, Reguladores.	Aplicación de una entrevista a profundidad dirigida a los potenciales participantes y actores del MILA.
Acción 1.1.6 Creación de un Mecanismo Centralizado de Negociación para instrumentos de deuda pública.														
	Indic.	41	Proyecto de Ley (Ley de Endeudamiento).	Proyecto de Ley	1					OAJ (SAID, SASCM)		Facultar a la SMV la posibilidad de fijar requisitos especiales para la negociación de bonos y letras emitidos por el Gobierno (MEF) en Mecanismo Centralizado de Negociación.	Intermediarios e inversionistas institucionales que potencialmente participan en la negociación de instrumentos de Deuda Soberana.	Propuesta de proyecto de Ley (Ley de Endeudamiento).

Indicadores de Producto a Nivel de Acciones Estratégicas

Objetivo Estratégico General / Objetivo Estratégico Específico / Acción / Indicador				Unidad de medida	Metas Anuales					Responsable	Supuestos	Objetivo	Objeto de intervención	Descripción de la intervención
					2012	2013	2014	2015	2016					
	Indic.	42	Regulación del Mecanismo Centralizado de Negociación para Instrumentos de Deuda Pública	Norma		1				OAJ (SAID, SASCM)	Sujeto a aprobación de Ley Endeudamiento.	Regulación de la acción anterior y sujeta a la aprobación del proyecto de Ley (condiciones, requisitos y demás materias que sean necesarias para la negociación de bonos y letras soberanas).	Intermediarios e inversionistas institucionales que potencialmente participan en la negociación de instrumentos de Deuda Soberana.	Reglamento Mecanismo Centralizado de Negociación.
	Indic.	44	Desarrollo del Sistema MCN para la recepción de información de la negociación de instrumentos de Deuda Soberana	Aplicativo			1			SASCM (OTI)		Diseñar e implementar el sistema de supervisión de la negociación de los instrumentos de Deuda Soberana.	Administrador del MCN en el que se negocien los instrumentos de Deuda Soberana e ICLV respectiva	Aplicativo informático.
	Indic.	45	Desarrollo del Sistema MCN de instrumentos de Deuda Soberana	Aplicativo					1	SASP (OTI)		Adecuación de las especificaciones técnicas, modificación en el Sistema Mvnet y fortalecimiento del Sistema de Supervisión a los cambios de la normas		Aplicación Informática
Acción 1.1.7 Mercado de Divisas														
	Indic.	46	Regulación para operar con divisas por parte de las Sociedades Agentes de Bolsa	Norma		1				OAJ (SASP, SAID)	Proyecto de la BVL	Regulación de las condiciones y requerimientos prudenciales mínimos que las SAB deben cumplir a fin de efectuar transacciones en un sistema de negociación centralizado de divisas y minimizar posibles riesgos.	- Inversionistas - Agentes de intermediación - Bolsa de Valores de Lima	
Acción 1.1.8 Implementación de operaciones de reporte extendido														
	Indic.	47	Regulación de operaciones de reporte extendido	Norma		1				OAJ (SAID, SASP, SASCM)	Sujeto a propuesta de BVL	Brindar al mercado mayor liquidez y nueva alternativa de inversión a través de un nuevo tipo de operaciones, buscando así darle mayor profundidad y dinamismo.	- Inversionistas - Agentes de intermediación - Bolsa de Valores de Lima	
OEE 1.2 Facilitar el acceso de nuevos emisores y de nuevas emisiones en el mercado de valores.														
Acción 1.2.1 Ampliación de mecanismos de inscripción automática y perfeccionamiento de formatos estructurados.														
	Indic.	48.1	- Bonos de arrendamiento financiero o Aplicativo o Norma	Aplicativo Norma		1 1				SASCM (OTI) SASCM (SAID, OAJ)		Extender el uso de formatos estructurados para posibilitar su uso en los casos de : i) Emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero y ii) Emisión de Bonos Subordinados.	Potenciales emisores de BAF y BS	Elaboración de los textos de los formatos estructurados y el diseño e implementación del aplicativo informático correspondiente.
	Indic.	48.2	- Formatos Estructurados para la emisión de Bonos subordinados o Aplicativo o Norma	Aplicativo Norma			1 1 1			SASCM (OTI) SASCM (SAID, OAJ)				
	Indic.	49A	E-Prospectos inscripción de Fondos Mutuos.	Norma y aplicativo				1		OAJ (SASP, SAID)		Reducir costos a los gestores de fondos, así como permitir un acceso ágil y fluido para la constitución de nuevos patrimonios		
Acción 1.2.2 Revisión integral del Reglamento de Oferta Pública Primaria.														
	Indic.	50	Revisión del Marco Normativo para Ofertas Públicas Primarias (Diagnóstico)	Documento de lineamientos del FMI		1				SAID (SASCM)	Asistencia Técnica FMI	Identificar mejoras al marco normativo que regula las Ofertas Públicas Primarias en base a estándares internacionales.	Emisores e inversionistas.	Propuesta de mejoras a la regulación de Ofertas Públicas Primarias.
Acción 1.2.3 Implementación del Programa Mi Primera Emisión, en apoyo a las primeras emisiones.														
	Indic.	52	Desarrollo del Programa "Mi Primera Emisión"	Programa		1				SAID (Asuntos Internacionales)	Sujeto a obtención de financiamiento	Cubrir costos de estructuración de empresas no corporativas en el marco del MAV para promover su ingreso al mercado y captar financiamiento.	Emisores no corporativos.	Desarrollo del Programa.
Acción 1.2.5 Revisión integral del Reglamento de Fondos de Inversión														
	Indic.	54	Revisión integral del Reglamento de Fondos de Inversión	Norma			1			OAJ (SAID, SASP)		Promover el desarrollo de la industria de fondos de inversión como una efectiva alternativa de financiamiento de las empresas y canalización de inversion de los particulares	Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, y Partícipes.	Modificar el reglamento a fin de ampliar las alternativas de inversión, simplificar trámites ante la SMV y reducir costos de administración.
Acción 1.2.6 Recepción y almacenamiento de información financiera de empresas no supervisadas														
	Indic.	55	Sistema informático para la recepción y almacenamiento de información financiera de empresas no supervisadas	Aplicativo		1				OTI (SASCM)		Viabilizar la recepción y almacenamiento de la información financiera de las empresas no supervisadas (creación de base de datos para su posterior procesamiento).	Empresas no supervisadas.	Aplicativo informático.
	Indic.	56	Reporte de Principales Indicadores	Reporte		1				OTI (SASCM)				

Indicadores de Producto a Nivel de Acciones Estratégicas

Objetivo Estratégico General /				Unidad de medida	Metas Anuales					Responsable	Supuestos	Objetivo	Objeto de intervención	Descripción de la intervención
Objetivo Estratégico Específico / Acción / Indicador					2012	2013	2014	2015	2016					
OEE 1.3 Facilitar el acceso a los inversionistas al mercado de valores														
Acción 1.3.1 Elaboración de estudio para promover la reducción de costos asociados a la negociación de valores														
	Indic.	57	Estudio de costos asociados a negociación de valores.	Documento de lineamientos de FMI		1				SAID	Asistencia Técnica FMI	Analizar la estructura de costos en el mercado de valores y realizar un análisis comparado con Chile y Colombia (MILA).	Bolsa de Valores, CAVALI y sociedades agentes de bolsa.	Evaluación de documento de lineamientos presentado por el Fondo Monetario Internacional.
Acción 1.3.2 Fortalecer prácticas de buen gobierno corporativo entre los emisores.														
	Indic.	58	Actualización del Código de Principios de Buen Gobierno Corporativo.	Documento		1				OAJ (SAID)	Financiamiento CAF	Actualizar los Principios de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas del 2002 de acuerdo con los estándares internacionales.	Sociedades peruanas, y stakeholders.	Propuesta de nuevos Principios de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas.
	Indic.	58.1	- Documento de discusión							OAJ (SAID)				
	Indic.	58.2	Actualización del Código de Principios de Buen Gobierno Corporativo (Principios actualizados)	Principios			1			OAJ (SAID)				
	Indic.	59	Aplicación para el procesamiento de información de revelación de cumplimiento de prácticas de PBGC	Aplicativo				1		SAID (OTI)		Desarrollo de los formatos para la revelación del grado de adhesión a los PBGC, emisión de reportes y consultas correspondientes.	Sociedades peruanas, y stakeholders.	Análisis, diseño, programación e implementación de la aplicación informática correspondiente. En el 2013, se trabajaría bajo la regulación vigente a la fecha, mientras que en el 2014, se incorporarían los cambios efectuados a raíz de la actualización de los principios.
	Indic.	60	Regulación del nivel de revelación de cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo	Norma			1			OAJ (SAID, SASCM)	Sujeto a actualización de los PBGC (indicador 58.2)	Revisión de la normativa vinculada con la revelación de adhesión al nuevo Código de Principios de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas.	Sociedades peruanas, y stakeholders.	Modificación regulación de revelación de adhesión a nuevos principios.
	Indic.	60A	Proyecto de marco normativo sobre "Reporte de Sostenibilidad" para emisores con valores inscritos en el RPMV.	Norma				1		OAJ (SAR, SASCM, SAID)		Identificar aquellas empresas que cumplen con ciertos estándares de responsabilidad social corporativa, en búsqueda de conciliar los intereses empresariales con los de la sociedad y del medio ambiente, complementando con ello la información que los emisores vienen revelando con respecto a su grado de adhesión a los principios de buen gobierno corporativo.		
Acción 1.3.3 Fortalecer industria de Fondos Mutuos.														
	Indic.	62	Perfeccionamiento del reglamento de Fondos Mutuos (fortalecimiento de transparencia y reducción de costos de transacción)	Norma		1				OAJ (SAID, SASP)		Ampliar las alternativas de inversión y reducir costos en la industria de fondos mutuos.	Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras, y Participes.	Modificar el reglamento de Fondos Mutuos en materias referidas a inversiones, trámites y aspectos operativos.
	Indic.	63	Revisión estructura de Fondos Mutuos	Documento de lineamientos de BM		1				SAID (SASP)	Asistencia técnica Banco Mundial	Promover una mayor competencia en la industria de fondos mutuos que favorezca su crecimiento.	Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras, y Participes.	Evaluación de la conveniencia de separar la administración de la comercialización de los fondos mutuos, entre otros. Cambios que podrían incluir proyecto de Ley.
	Indic.	64	Revisión integral del Reglamento de Fondos Mutuos (Norma)	Norma				1	1	OAJ (SAID, SASP)	OEG1	Promover el desarrollo de la industria de fondos mutuos y el acceso de un mayor número de participes.	Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras, y Participes.	Modificar la normatividad a fin de incorporar nuevos agentes colocadores, ampliar alternativas de inversión y otros aspectos operativos que conlleven a una mayor eficiencia en dicha industria.
	Indic.	65A	Regulación ETFs.	Norma				1		OAJ (SASP, SAID)		Efectuar modificaciones al reglamento de FFMM, que permitan: A las sociedades administradoras invertir los recursos bajo su administración, en nuevos productos financieros, por lo que se propone incorporar un título referido a los denominados Fondos Bursátiles o Exchange Traded Fund (ETF). Adicionalmente, se plantea como una nueva alternativa de inversión para los fondos mutuos de instrumentos de deuda, la inversión en cuotas de fondos de inversión que cumplan ciertas condiciones. También se incorpora la posibilidad que el pago por el rescate de cuotas de los participes se realice a través del agente colocador, con el propósito de generar una facilidad operativa dentro del proceso.		

Indicadores de Producto a Nivel de Acciones Estratégicas

Objetivo Estratégico General /				Unidad de medida	Metas Anuales					Responsable	Supuestos	Objetivo	Objeto de intervención	Descripción de la intervención
Objetivo Estratégico Específico / Acción / Indicador					2012	2013	2014	2015	2016					
Acción 1.3.4 Actualización de la Taxonomía al IFRS 2015 (XBRL) - revelación de información de emisores														
	Indic.	65B	Actualización de la Taxonomía al IFRS 2015 (XBRL) - revelación de información de emisores	Aplicativo					1	OTI (SASP, SASCM)		Lograr la actualización de la taxonomía vigente a la última publicada por el IASB así como incorporar a las empresas bancarias, financieras, seguros y SAB en el uso del estándar XBRL para la presentación de información financiera anual e intermedia.		
Acción 1.3.5 Adecuación normativa de contribuciones SMV a la LMV														
	Indic.	65C	Adecuación normativa de contribuciones SMV a la LMV	Norma				1		OAJ (SAID, OGA)		Adecuar norma de contribuciones al nuevo texto del literal e) del artículo 18° de la Ley Orgánica - sin que ello signifique un incremento de los montos de las contribuciones-, así como, facilitar la aplicación práctica de las normas sobre la materia y brindar una mayor claridad a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones.		
OEE 1.4 Promover una mayor liquidez en el mercado de valores														
Acción 1.4.4 Revisión de la Regulación del Agente Promotor														
	Indic.	68A	Revisión de la Regulación del Agente Promotor	Norma			1			OAJ (SAID, SASP)		Modificación del Reglamento de Operaciones y evaluar reducción de tarifas de la SMV.		
Acción 1.4.5 Revisión de la Estructura del Fondo de Garantía y Fondo de Liquidación														
	Indic.	68B	Revisión de la estructura del Fondo de Liquidación	Evaluación de Propuesta			1			SASP (SAID)	Sujeto a propuesta de la CAVALI	Propuesta de CAVALI para cambiar la estructura del fondo de liquidación lo cual revertirá además en una reducción de la tasa a la cual se encuentran afectos los inversionistas por este concepto.		
	Indic.	68C	Revisión de la estructura del Fondo de Garantía	Evaluación de Propuesta			1			SASP (SAID)	Sujeto a propuesta de la BVL	Propuesta de la BVL para cambiar la estructura del fondo de garantía lo cual revertirá además en una reducción de la tasa a la cual se encuentran afectos los inversionistas por este concepto.		
Acción 1.4.6 Revisión de la normatividad del Proveedor de Precios														
	Indic.	68D	Proveedor de Precios: Propuesta Decreto Supremo.	Norma				1		OAJ (SASP, SAID)				
OEG 2: Fortalecer la protección a los inversionistas a través de la regulación, la supervisión y la educación.														
OEE 2.1 Fortalecer el marco normativo de protección al inversionista.														
Acción 2.1.1 Perfeccionamiento del Reglamento de Agentes de Intermediación.														
	Indic.	69	Regulación.	Norma	1					OAJ (SAID, SASP)		Elevar los requisitos de profesionalización que deben observar quienes actúen como representantes de los intermediarios, así como modificar al régimen legal aplicable a la órdenes impartidas por los comitentes.	Agentes de Intermediación.	Modificación del Reglamento de Agentes de Intermediación.
	Indic.	69A	Modificación del Reglamento de agentes de intermediación	Norma				1		OAJ (SAID, SASP)		Incluirá entre otros, la revisión de las condiciones que deben cumplir las Sociedades Agentes de Bolsa para operar con divisas - Ley de Promoción.		
Acción 2.1.2 Reglamentar los Sistemas de Liquidación de Valores.														
	Indic.	70	Regulación.	Norma	1					OAJ (SAID, SASP)		Establecer requerimientos mínimos exigibles a los Sistemas de Liquidación de Valores, con el objeto de que tales sistemas cumplan los estándares internacionalmente aceptados y se definen los procedimientos de reconocimiento de Acuerdos de Liquidación de Valores como Sistemas de Liquidación de Valores.	Los Sistemas de Liquidación de Valores, sus Entidades Administradoras y sus Participantes, los Agentes Liquidadores de Contingencia, y los Bancos Liquidadores.	Emitir y aprobar el Reglamento de los Sistemas de Liquidación de Valores.
Acción 2.1.3 Adecuación del Reglamento de Sanciones.														
	Indic.	71	Revisión del Reglamento de Sanciones	Norma	1				1	OAJ (SASP, SASCM, SAID, SAR)		Mantener un adecuado nivel de seguridad jurídica y predictibilidad en la tipificación y aplicación de sanciones a los administrados, reforzando el marco del debido proceso así como las garantías previstas para el procedimiento sancionador.	Sujetos bajo competencia de la SMV.	Modificación del Reglamento de Sanciones. En el 2012 se adecuó el reglamento a la Ley N° 29782, Ley de fortalecimiento de la supervisión del mercado de valores y a la nueva estructura orgánica, definiendo las instancias del procedimiento administrativo sancionador. En el 2015 se adecuaron los tipos infractorios previstos en el Reglamento de Sanciones que no hayan sido adecuados en las modificaciones a las normas sustantivas realizadas hasta dicha fecha.

Indicadores de Producto a Nivel de Acciones Estratégicas

Objetivo Estratégico General /				Unidad de medida	Metas Anuales					Responsable	Supuestos	Objetivo	Objeto de intervención	Descripción de la intervención
Objetivo Estratégico Específico / Acción / Indicador					2012	2013	2014	2015	2016					
Acción 2.1.4 Modificar el Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en la Rueda de Bolsa.														
	Indic.	72	Regulación (Ventanilla Única).	Norma	1					OAJ (SAID, SASCM)		Implementar un procedimiento unificado y expeditivo que facilite la inscripción de valores de nuevos emisores nacionales y extranjeros en nuestro mercado para su negociación secundaria, así como adecuar las exigencias de inscripción y exclusión de valores en el mercado secundario a las de revelación de información para la inscripción de valores en el mercado primario.	Emisores de valores mobiliarios previamente emitidos que serán objeto de negociación secundaria.	Elaborar y aprobar un nuevo reglamento de inscripción y exclusión de valores mobiliarios del Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Rueda de Bolsa.
Acción 2.1.5 Aprobación del Reglamento de la Defensoría del Inversionista.														
	Indic.	73	Regulación.	Norma	1					OAJ (Defensoría del Inversionista)		Fortalecer la protección de los inversionistas afianzando la defensa de sus derechos.	i) Inversionistas en el mercado de valores, el mercado de productos y los sistemas de fondos colectivos; y, ii) Entidades bajo el ámbito de competencia de la SMV.	Aprobación de un Reglamento que establezca un servicio de Defensoría del Inversionista que cumpla, principalmente, con las siguientes funciones: i) orientar a los inversionistas para la defensa de sus derechos; ii) promover altos estándares y buenas prácticas en la protección del inversionista; iii) proponer acciones informativas y educativas dirigidas a los inversionistas, a partir de los análisis de los problemas y denuncias reportados; y, iv) recibir y canalizar sugerencias y propuestas de los inversionistas y de los participantes del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
Acción 2.1.6 Revisión integral del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgos.														
	Indic.	74	Revisión integral del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgos	Norma				1		OAJ (SAID, SASCM, SAR)		Revisión del sistema de clasificación de riesgos peruano como efectiva herramienta de ayuda en la toma de decisiones para el inversionista, a la luz de la experiencia y cambios regulatorios observados a nivel internacional en materia de clasificación de riesgos	Empresas Clasificadoras de Riesgo	Modificación del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo , revisión de los requisitos de autorización y funcionamiento exigibles para la constitución de una Empresa Clasificadora de Riesgo, así como las obligaciones que les resultan aplicables.
Acción 2.1.7 Revisión de la normatividad sobre la transparencia de las transacciones entre partes vinculadas.														
	Indic.	75	Regulación del artículo 51° de la Ley del Mercado de Valores	Norma					1	OAJ (SASCM, SAID, SAR)		Determinar la necesidad de introducir cambios al marco normativo para mejorar la regulación respecto de la revelación oportuna y suficiente de transacciones entre partes relacionadas	Emisores y sujetos supervisados por la SMV	Sobre la base de la experiencia acumulada y de la que se vaya generando se elaborará un estudio de la situación actual y, de ser el caso, se harán propuestas para mejorar la transparencia de las transacciones entre partes relacionadas
Acción 2.1.8 Estrategia de Supervisión aplicable a los agentes de intermediación.														
	Indic.	78	Manual de supervisión in situ de agentes de intermediación	Manual				1		SASP (OPP)		Proveer de un marco referencial que permita desarrollar un estándar de supervisión a fin de elevar la eficacia y uniformidad de criterio técnico de los procesos de inspección y vigilancia para una mayor protección al inversionista.	Áreas de línea involucradas en la supervisión extra-situ e in-situ de agentes de intermediación.	Actualizar los manuales de inspecciones y vigilancia de agentes de intermediación, como un marco referencial que permita desarrollar un estándar de supervisión en dichos procesos.
Acción 2.1.12 Propuesta normativa para reforzar el Market Watch.														
	Indic.	84	Reglamento de Abuso de Mercado.	Norma	1					OAJ (SAID, SASCM)		Fortalcer la regulación y supervisión de manipulación de precios y uso de información privilegiada.	Participes en el mercado de valores.	Reglamento.
	Indic.	85	Criterios de aplicación del Reglamento contra el Abuso de Mercado	Lineamiento				1		OAJ (SAID, SASCM)		Establecer lineamientos complementarios a la regulación de abuso de mercado.	Participes en el mercado de valores.	Lineamientos.
	Indic.	86	Actualización y migración del Sistema de Alarmas Bursátiles	Aplicativo					1	SASCM (OTI)	Inicio depende de aprobación de criterios de 85	Adecuar las alertas del Sistema de Alarmas al Reglamento contra el Abuso de Mercado (actualmente algunas alertas se vienen realizando manualmente). Implementar todas las alertas sobre la negociación de Renta Fija: Bonos Corporativos y Soberanos (actualmente las alertas de renta fija se realizan manualmente).	BVL y CAVALI.	Se revisarán las alertas del sistema de alarmas y ampliará las alertas para la supervisión de la deuda soberana y la deuda corporativa.

Indicadores de Producto a Nivel de Acciones Estratégicas

Objetivo Estratégico General /				Unidad de medida	Metas Anuales					Responsable	Supuestos	Objetivo	Objeto de intervención	Descripción de la intervención
Objetivo Estratégico Específico / Acción / Indicador					2012	2013	2014	2015	2016					
Acción 2.1.13 Revisión de normativa sobre protección al inversionista para fortalecer la defensa de sus derechos.														
	Indic.	87	Informe Anual de la Defensoría del Inversionista que incluya, de ser el caso, propuestas normativas que contribuyan a la defensa de los derechos de los inversionistas	Informe		1			1	Defensoría del Inversionista.		Fortalecer la defensa de los derechos de los inversionistas proponiendo mejoras regulatorias con base en la evaluación de las tendencias y causas de las denuncias; y, de los problemas reportados ante la Defensoría del Inversionista.	i) Inversionistas en el mercado de valores, el mercado de productos y los sistemas de fondos colectivos; y, ii) Entidades bajo el ámbito de competencia de la SMV.	Emisión de un informe anual por parte de la Defensoría del Inversionista, que incluya, de ser el caso, propuestas normativas que contribuyan a la defensa de los derechos de los inversionistas, a partir de las tendencias y causas de las denuncias formuladas y de los problemas reportados por estos, de modo que los órganos competentes de la SMV puedan evaluar su concreción.
	Indic.	88	Regulación del procedimiento de entrega de títulos representativos de acciones o dividendos en las S.A.A.	Norma		1				OAJ (SASCM, SAID)		Establecer procedimientos para mejorar la atención de reclamos de temas COPA.	Inversionistas.	Norma.
Acción 2.1.14 Revisión integral del Reglamento de Fondos Colectivos.														
	Indic.	89	Revisión integral del Reglamento de Fondos Colectivos.	Norma			1			OAJ (SAID, SASP)		Promover el desarrollo del sistema de fondos coelctivos manteniendo un adecuado balance con el nivel de protección de sus asociados.	Empresas Administradoras de Fondos Colectivos, Asociados.	Efectuar un diagnóstico de las necesidades para el desarrollo del sistema de fondos colectivos y sobre dicha base actualizar las normas que lo regulan.
Acción 2.1.15 Revisión integral del Reglamento de Hechos de Importancia.														
	Indic.	90	Revisión integral del Reglamento de Hechos de Importancia	Norma			1			OAJ (SAID, SASCM, SASP)		Modificar el marco vigente aplicable para la revelación de los Hechos de Importancia, de acuerdo a la legislación comparada, la experiencia, casos y realidad de nuestro mercado.	Emisores y inversionistas.	Nuevo reglamento de Hechos de Importancia.
	Indic.	90A	Actualización del sistema MVNET.	Aplicativo			1			OTI (SASCM, SASP)		Lograr la actualización e implementación de las nuevas funcionalidades en el Sistema MVNet con relación a la modificación del marco regulatorio respecto a la difusión de información por parte de las empresas emisoras		
Acción 2.1.17 Revisión del plan de cuentas de Fondos Colectivos.														
	Indic.	93	Revisión del plan de cuentas de Fondos Colectivos	Informe				1		SASP		Mantener un adecuado nivel de registro y revelación de la información financiera de fondos colectivos, considerando modificaciones en el marco normativo contable local (nuevo plan contable empresarial) como internacional (NIIF), así como modificaciones en las regulaciones particulares.	EAFC y Asociados	
Acción 2.1.18 Regular la devolución de Ganancias de Corto Plazo.														
	Indic.	94	Reglamento para la devolución de ganancias de corto plazo	Norma				1		OAJ (SAID, SASCM)		Desarrollar la metodología para el cálculo de la devolución de GCP (Matriz), así como los supuestos en los que no es exigible la devolución.	Directores y gerentes de emisores, así como directores, gerentes y miembros del Comité de Inversiones de las administradoras con valores emitidos por los patrimonios bajo gestión de dichas administradoras, o con valores emitidos por emisores en los que se han invertido los recursos de los patrimonios.	Emisión y aprobación del Reglamento de Ganancias de Corto Plazo.
Acción 2.1.19 Normas de prevención del Lavado de Activos en el mercado de valores														
	Indic.	95	Regulación	Norma		1				OAJ (SASP, SAID)		Adecuar la normativa a los cambios efectuados a la Ley N°27693 por el Decreto Legislativo N°1106, así como mejorar el sistema de prevención para la detección y comunicación oportuna, por parte de los Sujetos Obligados, a la UIF-Perú de las operaciones sospechosas de LAFT.	Sujetos obligados a informar y cuyo funcionamiento es autorizado por la SMV.	Modificación de las NPLAFT aprobadas por Resolución CONASEV N°033-2011-EF/94.01.1
Acción 2.1.20 Norma de acceso al mercado de los sujetos supervisados														
	Indic.	95A	Norma general de acceso al mercado de los sujetos supervisados	Norma					1	OAJ (SASP, SAID)				
Acción 2.1.21 Norma de prepublicación de reglamentos SMV														
	Indic.	95B	Norma de prepublicación de reglamentos SMV	Norma			1			OAJ				

Indicadores de Producto a Nivel de Acciones Estratégicas

Objetivo Estratégico General /				Unidad de medida	Metas Anuales					Responsable	Supuestos	Objetivo	Objeto de intervención	Descripción de la intervención
Objetivo Estratégico Específico / Acción / Indicador					2012	2013	2014	2015	2016					
Acción 2.1.22 Reglamento sobre propiedad indirecta, vinculación y grupos económicos en el ámbito de la SMV.														
	Indic.	95C	Reglamento sobre propiedad indirecta, vinculación y grupos económicos en el ámbito de la SMV.	Norma				1		OAJ (SAR, SASCM, SAID)		Modificar el reglamento de la referencia con la finalidad de: 1. Estandarizar los conceptos y las normas relativas a los "grupos económicos o de negocios" dadas por la SMV y la SBS. 2. Cubrir los gap regulatorios que se identifiquen luego de la revisión la normativa y prácticas de los países de la Alianza del Pacífico sobre grupos económicos y Conglomerados Financieros (CF). 3. Incluir y desarrollar la normativa de CF dentro del marco regulatorio de grupos económicos. 4. Permitir establecer las funciones y responsabilidades de cada supervisor (SMV - SBS) en la supervisión de los CF. 5. Permitir desarrollar un proceso para identificar los principales riesgos de los CF, así como el de las entidades no reguladas prudencialmente que listan en bolsa. Igualmente para lograr una adecuada identificación del riesgo sistémico. 6. Mejorar las condiciones para el monitoreo de las exposiciones a transacciones entre partes relacionadas.		
Acción 2.1.23 Definición de montos mínimos del aporte de la SABs al fondo garantía y al fondo liquidación, para obtener la autorización de funcionamiento respectiva.														
	Indic.	95D	Definición de montos mínimos del aporte de la SABs al fondo garantía y al fondo liquidación, para obtener la autorización de funcionamiento respectiva.	Norma				1		OAJ (SASP, SAID)		Establecer una metodología de cálculo del aporte inicial a los Fondos de Garantía y Liquidación		
OEE 2.2 Reforzar la supervisión para proteger al inversionista.														
Acción 2.2.1 Ampliación de la cobertura e incremento de la eficacia de las acciones de supervisión y prevención de incumplimientos normativos que afectan al inversionista.														
	Indic.	96	Evaluación de EEFF (Emisores)	EE.FF. Evaluados	75	75	80	80	85	SASCM		Supervisar el cumplimiento de la revelación de hechos materiales que deben reflejarse en los EEFF.	Emisores e Inversionistas.	Evaluación de EEFF.
	Indic.	97	Inspecciones a los sujetos a los que la SMV autoriza y supervisa	Informe de Inspección	32	20	20	20	20	SASP		- Posicionar a la SMV como un ente regulador que tiene una participación activa y continua en la supervisión y control del mercado de valores. - Reducir el impacto del riesgo operativo, crediticio, liquidez y moral, entre otros, asociados a las actividades propias relacionados al giro del negocio de las entidades bajo la supervisión de la SASP, ello dentro del marco de la protección al inversionista y de la integridad del mercado, así como de la reducción del riesgo sistémico y la búsqueda de mercados transparentes, justos y eficientes. -Fortalecer la protección al inversionista, en particular durante la venta de fondos mutuos y la orientación a los inversionistas a través de las SABs, ampliando a su vez la cobertura de la supervisión.	- Agentes de intermediación - Empresas Administradoras de Fondos Colectivos - Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos y sus fondos - Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y sus fondos -Promotores de fondos mutuos y representantes de SABs - Bolsa Valores - ICLV	Inspecciones específicas de carácter operativo, a los sujetos a los que la SMV autoriza y supervisa su funcionamiento. Asimismo, ampliar la cobertura de la supervisión, incorporando visitas de supervisión a promotores de fondos mutuos y representantes de agentes de intermediación a nivel nacional. Adicionalmente, se dictaran charlas.
Acción 2.2.2 Revisión y actualización de manuales y procedimientos de supervisión y sanción														
	Indic.	98	Directiva sobre procedimientos sancionadores	Directiva		1				OAJ (SASP, SACM)		Proveer de un marco general para la tramitación de procedimientos sancionadores que propicie el incremento de la eficiencia del referido proceso	Proceso de investigación y sanción	Elaborar una directiva que fija parámetros y estándares para el desarrollo de los procesos sancionadores.
	Indic.	99	Manual de Procedimientos de investigación y sancionadores.	Procedimiento					1	SASCM (OPP)				

Indicadores de Producto a Nivel de Acciones Estratégicas

Objetivo Estratégico General / Objetivo Estratégico Específico / Acción / Indicador				Unidad de medida	Metas Anuales					Responsable	Supuestos	Objetivo	Objeto de intervención	Descripción de la intervención
					2012	2013	2014	2015	2016					
	Indic.	99.1	- Hechos de Importancia	Manual					1	SASCM (OPP)		Contar con lineamientos internos para el tratamiento de casos de detección y sanción de incumplimiento de hechos de importancia.	Proceso de investigación y sanción	Actualizar los manuales de detección e investigación de posibles casos de abuso de mercado con la nueva normativa contra el abuso de mercado y la supervisión de la deuda soberana.
	Indic.	99.2	- Abuso de Mercado	Manual					1	SASCM (OPP)		Contar con lineamientos internos para el tratamiento de casos de abuso de mercado, así como una clara, eficiente y eficaz separación de funciones entre las intendencias de supervisión y de cumplimiento.		Así como de los casos relativos a hechos de importancia y a la SASP.
	Indic.	99.3	- SASP (reemplazada por "Lineamientos para el desarrollo de actividades de enforcement, así como de un Manual de Cumplimiento Prudencia")	Manual					1	SASP (OPP)	Asistencia técnica México 2015	Contar con lineamientos internos para el tratamiento de casos relativos a la SASP, así como una clara, eficiente y eficaz separación de funciones entre las intendencias de supervisión y de cumplimiento.		
	Indic.	100	Manual de supervisión in situ y extra situ:	Procedimiento						SASP (OPP)		Proveer de un marco referencial que permita desarrollar un estandar de supervisión a fin de elevar la eficacia y uniformidad de criterio técnico de los procesos de inspección y vigilancia para una mayor protección al inversionista.	Supervisión de entidades en la IGSE	Elaborar y aprobar manuales que alineen y estandaricen los procesos de vigilancia e inspecciones, especificando, a su vez, el perfil de recursos humanos y apoyo tecnológico requerido para dicha supervisión.
	Indic.	100.1	- SAF	Guía					1	SASP (OPP)				
	Indic.	100.2	- SAFI	Guía					1	SASP (OPP)				
Acción 2.2.3 Perfeccionamiento de la oportunidad, función disuasiva y difusión de las medidas correctivas y sanciones impuestas a los agentes supervisados.														
	Indic.	102	Sistema de control y registro de sanciones.	Aplicativo		1				OTI (SASCM, SASP, OGA,OPP)		Contar con información oportuna y fidedigna respecto de las sanciones y medidas correctivas impuestas por la SMV a fin de mejorar la toma de decisiones de gestión.	Proceso sancionador y de control de multas.	Se trata de diseñar un aplicativo para mejorar el registro, reportes de consulta y seguimiento de las sanciones y medidas correctivas impuestas por la SMV, tanto de las que tienen Instancia Unica como Doble Instancia. Se evaluará que este sistema se relacione con los procesos de cobranza y de seguimiento posterior, inclusive si se inicia un proceso contencioso. Asimismo, se deberá establecer las responsabilidades para la alimentación y funcionamiento de referido aplicativo.
Acción 2.2.4 Fortalecimiento de la capacitación especializada del Poder Judicial y Congreso en temas relacionados al mercado de valores.														
	Indic.	103	Eventos de capacitación							SAID (OAJ)	Los eventos están en función de lo que se establezca en el convenio.	Fortalecer la relación con el Poder Judicial, desarrollando acciones de capacitación conjunta en temas que tienen una connotación judicial.	Poder Judicial.	Firma de convenio y desarrollo de acciones de capacitación.
	Indic.	103.1	- Convenio	Convenio		1				SAID (OAJ)				
	Indic.	103.2	Fortalecimiento de la capacitación especializada del Poder Judicial en temas relacionados al mercado de valores .	Evento		1				SAID (OAJ)				
	Indic.	103.3	Capacitación especializada al Congreso en temas relacionados al mercado de valores.	Evento					1	SAID (OAJ,SG)	Sujeto a disponibilidad del Congreso			
Acción 2.2.6 Módulo Integral de Supervisión Enfocada en Riesgos (SER).														
	Indic.	105	Diseño de modelo integral de Supervisión Basada en Riesgos - SBR	Manual					1	SASP (SAR)		Desarrollar un modelo de supervisión enfocada en riesgos sobre las entidades bajo el ámbito de la SMV.	Áreas de línea involucradas en las actividades de vigilancia/monitoreo de riesgos de las entidades supervisadas	Diseño de un modelo integral de supervisión de los riesgos inherentes a las actividades de los entidades supervisadas.
Acción 2.2.7 Desarrollo de herramientas tecnológicas para fines de supervisión														
	Indic.	106	Análisis y exploración dinámica de la información para propósito de supervisión.	Aplicativo			1			OTI (SASP)		Facilitar de los recursos tecnologicos necesarios para desarrollar una supervisión enfocada en riesgos sobre las entidades bajo el ámbito de la SMV.	Áreas de línea involucradas en las actividades de vigilancia/monitoreo de riesgos de las entidades supervisadas	Desarrollo e Implementación de aplicativos de análisis y exploración dinámica de la información para fines de supervisión, de manera tal que el personal de la SMV pueda extraer la información que reside de manera implícita en las bases de datos institucionales con el fin de analizarla a través de patrones o modelos de comportamiento.

Indicadores de Producto a Nivel de Acciones Estratégicas

Objetivo Estratégico General /					Unidad de medida	Metas Anuales					Responsable	Supuestos	Objetivo	Objeto de intervención	Descripción de la intervención
Objetivo Estratégico Específico / Acción / Indicador						2012	2013	2014	2015	2016					
	Indic.	107	Servicio de limpieza y carga de datos para análisis de información	Aplicativo					1	OTI (SASCM, SASP, SAID)		Facilitar de los recursos tecnologicos necesarios para desarrollar una supervisión sobre la entidades bajo el ámbito de la SMV.	Areas de línea involucradas en las actividades de vigilancia/monitoreo de riesgos de las entidades supervisadas	Contar con una base de datos en una sola plataforma (datamart) que contenga toda la información referida a entidades, con la finalidad de que los datos existentes puedan ser agrupados, explorados y propagados de múltiples formas para que diversos grupos de usuarios realicen la explotación de los mismos de la forma más conveniente según sus necesidades y puedan tomar decisiones adecuadas.	
Acción 2.2.8 Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas de apoyo a la supervisión de las EAFC															
	Indic.	118	Desarrollo del nuevo sistema de supervisión de fondos colectivos	Aplicativo					1	SASP (OTI)		Adecuar los asisistemas a las modificaciones al modelo de regulación y supervisión que se derive de la modificación del Reglamento de las EAFC así como identificación de oportunidades de mejora para optimizar o adecuar los aplicativos existentes	Empresas Administradoras de Fondos Colectivos	De forma paralela e inmediatamente posterior a la definición del modelo de supervisión y de regulación de los fondos colectivos que se incorporará al Reglamento de Fondos Colectivos, resulta necesario adecuar los modulos de supervisión a estas necesidades de información. parfa ello se requiere en primer lugar un diagnóstico de las diferencias entre el módulo existente y las nuevas disposiciones reglamentarias con el objeto de identificar las áeas de intervención, adecuación o nuevo desarrollo de aplicativos.	
Acción 2.2.9 Lineamientos de Gestión Integral de Riesgo aplicable a los supervisados de la SMV.															
	Indic.	107A	Lineamientos de Gestión Integral de Riesgo aplicable a los supervisados de la SMV.	Norma				1		OAJ (SAR, SASP, SASCM, SAID)		El objetivo central es que el regulador establezca los principios esenciales para que sus supervisados implementen la gestión de sus riesgos (identificar, medir, monitorear y mitigar sus riesgos), siendo cada entidad la responsable de desarrollar, bajo su propio enfoque, la metodología el sistema de gestión de riesgos que le resulte más apropiada, atendiendo a su naturaleza, líneas de neogocio, tamaño, y complejidad de sus operaciones.			
OEE 2.3 Fortalecer la educación al inversionista															
Acción 2.3.1 Desarrollo de medios y contenidos para la plataforma virtual del mercado de valores.															
	Indic.	107B	Desarrollo del Plan de Contenidos de la Plataforma Virtual del Mercado de Valores	Plan de Contenidos				1		SAID					
Acción 2.3.3 Fortalecimiento de la orientación de los inversionistas respecto de las vías para la defensa de sus derechos.															
	Indic.	110	Cartillas informativas por tipo de cliente (formatos virtuales y físicos)	Cartilla		4				Defensoría del Inversionista		Elaboración de cartillas informativas por tipo de inversionista (comitentes, partícipes, asociados y accionistas minoritarios), que les permitan conocer las vías legales para la defensa de sus derechos.	Inversionistas en el mercado de valores, el mercado de productos y los sistemas de fondos colectivos.	i) Durante el primer semestre del año 2013: elaboración y difusión virtual (vía web) de cuatro (4) cartillas informativas donde se detallan las vías legales con las que cuentan los inversionistas para la defensa de sus derechos frente a Sociedades Agentes de Bolsa; Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos y Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión; Empresas Administradoras de Fondos Colectivos; y, ante las Sociedades Anónimas Abiertas frente a la denegatoria de entrega de acciones y dividendos, en su calidad de accionistas minoritarios; y, ii) Durante el segundo semestre: elaboración del formato físico de las cartillas informativas, antes señaladas, para su remisión a impresión y distribución.	
	Indic.	111	Foro de Protección y Educación al Inversionista	Evento		1	1	1	1	Defensoría (SG, Coordinador de Asuntos Internacionales)		Generar un espacio de reflexión y promoción de buenas prácticas y acciones preventivas dirigidas a fortalecer la protección del inversionista.	i) Inversionistas en el mercado de valores, el mercado de productos y los sistemas de fondos colectivos; y, ii) Entidades bajo el ámbito de competencia de la SMV.	Desarrollo de un espacio de reflexión público con los inversionistas y las entidades bajo el ámbito de competencia de la Superintendencia, con el propósito de promover buenas prácticas y acciones preventivas dirigidas a fortalecer la protección de los inversionistas.	

Indicadores de Producto a Nivel de Acciones Estratégicas

Objetivo Estratégico General /				Unidad de medida	Metas Anuales					Responsable	Supuestos	Objetivo	Objeto de intervención	Descripción de la intervención
Objetivo Estratégico Específico / Acción / Indicador					2012	2013	2014	2015	2016					
	Indic.	112	Video institucional y de orientación al inversionista	Video		1				SAID (SG)		Contar con un video de presentación del rol de la SMV y del mercado de valores para las diversas acciones de promoción que desarrolla la institución.	Público en general.	Video.
Acción 2.3.4 Elaboración de Plan de Educación Financiera para estudiantes de nivel secundario														
	Indic.	112A	Plan de Educación Financiera para estudiantes de nivel secundario	Plan de Educación					1	SAID	Sujeta a la contratación de consultoría			
OEG 3: Consolidar los sistemas de gestión para el fortalecimiento institucional														
OEE 3.1 Optimizar procesos y organización														
Acción 3.1.1 Actualización de documentos de gestión (MOF-TUPA)														
	Indic.	113	Documentos de gestión actualizados	Documentos de gestión								Contar con documentos de gestión actualizados que orienten de manera adecuada a sus usuarios respecto de los trámites que se gestionan ante la SMV y sus respectivos requisitos, costos e instancias de aprobación.	Personal de la SMV y administrados	Actualizar documentos de gestión (TUPA y MOF)
	Indic.	113.1	- Actualización del TUPA	Actualización	1		1	1	1	OPP (Líneas)				
	Indic.	113.2	- MOF		3	8				OPP (Todos los órganos)				
Acción 3.1.2 Fortalecimiento de los sistemas Workflow y MVNet														
	Indic.	114	Sistema Workflow fortalecido	Sistema fortalecido			1			OTI		Mejorar los tiempos de atención y calidad de los servicios a los supervisados y usuarios externos en general.	Los procesos de gestión documental referidos a atención a usuarios externos y procesos de supervisión que permitan su visibilidad para lograr su medición.	Desarrollo de nuevos flujos de los principales procesos de la institución así como la migración de los flujos actuales a la nueva versión o plataforma tecnológica BPM-Workflow que soporta el sistema de gestión documental de la SMV.
	Indic.	115	Migración y rediseño del sistema MVNet y del SMV Virtual	Migración				1		OTI		Fortalecer, actualizar la plataforma tecnológica y ampliar el uso del Sistema MVNet para las empresas supervisadas, empresas en proceso de inscripción, proveedores y público en general a través de un diseño moderno y ágil.	El proceso de presentación de información por parte de los supervisados así como el proceso de notificación por parte de la SMV incorporando nuevos formatos estructurados y utilizar los avances de la tecnología de la información y comunicaciones.	Desarrollo de nuevo diseño y migración de la arquitectura de software del Sistema MVNet adecuándose a los cambios normativos, necesidades de información, nuevos esquemas de supervisión y avances tecnológicos referidos a software y firmas y certificados digitales.
Acción 3.1.3 Optimización de principales procesos y sistemas de línea de la institución														
	Indic.	116	Documentación de los procesos de la SMV	Procedimientos					1	OPP (SASP, SASCM, SAID, SAR, OGA, SG, OAJ)		Optimizar el proceso de emisión de normas y de trámites incluidos en el TUPA a efectos de reducir tiempos y maximizar productividad. En 2016 se actualizaría el procedimiento del TUPA que el Comité del SCI considere prioritario.	Personal de la SMV y administrados	Actualizar documentos de gestión referido a los procedimientos. En el año 2013, se prevé la actualización del procedimiento de emisión de normas, mientras que en el 2016 se actualizaría el procedimiento del TUPA que el Comité del SCI considere prioritario.
Acción 3.1.4 Adecuación del sistema de control interno a la normativa vigente														
	Indic.	119	Mapa, documentación y mejora de procesos de la SMV	Informe				1		OPP (Comité SCI)	Con el apoyo de consultoría	Contar con información base y herramientas indispensables para optimizar los procesos de la SMV.	Procesos SMV	Revisar el mapa de procesos de la SMV y la metodología para la determinación de la criticidad de los procesos.
	Indic.	121	Esquema de implementación de la norma de control interno para la evaluación de riesgos	Esquema					1	OPP (Comité SCI)	Inicio depende de resultados 119 (Mapeo)	Contar con un sistema de gestión de riesgos en la SMV	Procesos SMV	Diseñar el esquema de gestión de los principales riesgos en la institución, teniendo en cuenta los procesos de identificación y valoración de riesgos y el de respuesta al riesgo, así como su aplicación a nivel de entidad y de procesos
	Indic.	125	Campañas internas de difusión y sensibilización del SCI	Eventos	1	2	1	1	1	OGA		Reforzar conocimientos sobre el control interno, identificación actividades y su aplicación, coadyuvando en las labores de supervisión y cumplimiento de la normativa.	Miembros del Comité de Control Interno y Personal de la SMV	* Desarrollar Charlas de refuerzo.
	Indic.	127	Elaboración de Norma para la elaboración de Documentos Normativos Internos	Directiva					1	OPP	Sujeto a resultados de 119 (Mapeo)	Normar el esquema del contenido y uniformizar los criterios para la formulación, aprobación, difusión y actualización de manuales, procedimiento, directivas y otros documentos normativos aplicables al interior de la SMV.	Procesos SMV	Elaboración de Norma para la elaboración de Documentos Normativos Internos

Indicadores de Producto a Nivel de Acciones Estratégicas

Objetivo Estratégico General /				Unidad de medida	Metas Anuales					Responsable	Supuestos	Objetivo	Objeto de intervención	Descripción de la intervención	
Objetivo Estratégico Específico / Acción / Indicador					2012	2013	2014	2015	2016						
	Indic.	128	Políticas Financieras aprobadas	Documento	1						OGA		Elaborar un documento interno a través del cual se precisen las políticas en torno a las funciones financieras de la SMV, en el marco de la normativa general vigente.	Procesos SMV	Elaborar documento de políticas financieras de la SMV.
Acción 3.1.5 Evaluación de la implementación de la nueva estructura organizacional															
	Indic.	130	Revisión del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV	Informe					1		OPP (OAJ, AD, SAR)		Identificar aspectos por mejorar en la estructura orgánica, a fin de hacer más eficiente la gestión institucional	Funciones y Procesos SMV	Efectuar una evaluación del nivel de implementación y eficiencia de la nueva estructura orgánica
Acción 3.1.6 Implementación de un sistema de seguridad de la información															
	Indic.	131	Certificación del sistema de seguridad de información	Certificación				1			OTI Comité de SGSI		Lograr la implementación y certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la SMV.	El Sistema de Gestión de Seguridad de Información debe ser implementado con la finalidad de proteger los activos de información de la SMV para luego lograr su certificación.	La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la SMV consiste en elaborar los manuales, guías y procedimientos de cada uno de los dominios o principios que rige la NTP 27001 y alineado a las políticas de seguridad; así como su funcionamiento a través de una estructura organizacional interna liderado por el Comité de Seguridad y gestionado por el Oficial de Seguridad. Luego de la puesta en marcha del sistema se debe solicitar la certificación.
	Indic.	132	Implementación del Sistema de Seguridad de la Información	Plan de Trabajo		1					OTI Comité de SGSI		Lograr la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la SMV.	El Sistema de Gestión de Seguridad de Información debe ser implementado con la finalidad de proteger los activos de información de la SMV.	La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la SMV se llevará a cabo con una consultoría externa para la cual se presentará un plan de trabajo que contemplará la elaboración de la documentación sustentatoria de cada uno de los dominios que exige la NTP 27001; así como su respectivo funcionamiento o puesta en marcha del Sistema.
Acción 3.1.9 Optimización de procesos de la OGA e Implementación de un nuevo sistema integrado de administración															
	Indic.	136	Nuevo Sistema integrado de administración implementado (2016: Modelo Nuevo SIA / 2017: Desarrollo Nuevo SIA)	Modelo y Contrato Desarrollo en curso					1		OGA (OTI, OPP)	Sujeto a resultados de 119 (Mapeo)	Reemplazar el sistema actual, desarrollando aplicativos que simplifiquen el procesamiento de información de los diferentes módulos que lo integran.	Trabajadores de la Oficina General de Administración encargados de gestionar los procesos de Finanzas, Recursos Humanos y Logística.	* Relevamiento de información. * Diagnóstico, identificación de incidencias. * Asignación de recursos. * Programación de actividades. * Ejecución del sistema reformulado. * Monitoreo de ejecución y control de consistencia.
Acción 3.1.10 Sede Institucional única para el mejor desarrollo de funciones y procesos															
	Indic.	137	Nueva Sede Institucional - Estudios de Preinversión (2014: Perfil / 2016: Factibilidad)	Estudio			1		1		OPP		Contar con las autorizaciones legales respectivas para poder contar con una sede única. Elaborar y presentar para su aprobación los estudios de perfil (2013)y factibilidad (2014)del proyecto de inversión pública "Local institucional SMV"	* Trabajadores de la SMV. * Supervisados de la SMV.	Elaborar y presentar para su aprobación los estudios de perfil (2013)y factibilidad (2014)del proyecto de inversión pública "Local institucional SMV"
	Indic.	138	Nueva Sede Institucional - Implementación (inicio del proceso)	Expediente técnico					1		OGA		Unificar las acciones de trabajo en una sede institucional, a fin de optimar las coordinaciones internas para tener un mayor alcance en el logro de resultados.	* Trabajadores de la SMV. * Supervisados de la SMV.	* Asignación de presupuesto. * Ejecución y control del proyecto (Inicio 2015 / Fin 2016).
OEE 3.2 Reforzar el sistema de planificación															
Acción 3.2.1 Implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de la gestión con base en indicadores															
	Indic.	141	Elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico	Plan				1			OTI (OPP)		Contar con el PETI y PEGE alineado al PEI de la SMV	Procesos SMV	Elaborar el documento del Plan Estratégico de Tecnología de Información y Plan de Gobierno Electrónico alineado al PEI de la SMV.

Indicadores de Producto a Nivel de Acciones Estratégicas

Objetivo Estratégico General /					Unidad de medida	Metas Anuales					Responsable	Supuestos	Objetivo	Objeto de intervención	Descripción de la intervención
Objetivo Estratégico Específico / Acción / Indicador						2012	2013	2014	2015	2016					
Acción 3.2.2 Elaboración de procedimiento y metodología de planificación estratégica y operativa															
	Indic.	142	Directiva de planeamiento	Directiva	1						OPP		Establecer entre otros aspectos los lineamientos para la elaboración del análisis estratégico, para la implementación estratégica, así como para la formulación y seguimiento de indicadores de las actividades estratégicas, buscando vincular los indicadores o metas estratégicas, a nivel de actividades y proyectos, con indicadores que midan el desempeño de los órganos o unidades orgánicas y de las personas.	Procesos SMV	Elaborar una Directiva que regule el proceso de Planeamiento
Acción 3.2.4 Implementación de sistemas informáticos de apoyo a la planificación															
	Indic.	144	Software de gestión de proyectos / planes	Aplicativo						1	OPP (OTI)	Aprobación de metodología CEPLAN	Contar con herramientas informáticas que hagan más eficiente la formulación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes institucionales	Procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes institucionales	Buscar o diseñar la herramienta más adecuada para la gestión de la formulación y seguimiento de planes en la SMV y su interconexión con el Sistema de Gestión documental..
Acción 3.2.5 Elaboración de una metodología y procedimientos de desarrollo de software															
	Indic.	145	Metodología y procedimiento elaborado	Documento		1					OTI (OPP)		Lograr tener la documentación formal del proceso de desarrollo y mantenimiento de los Sistemas de Información de la SMV.	Proceso de desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos de la SMV	Adecuar las metodologías de desarrollo, adquisición y mantenimiento de software aceptados internacionalmente a la realidad de la SMV, para luego elaborar los procedimientos que establecerá las actividades, acciones, responsables, software a utilizar para el mencionado proceso.
Acción 3.2.6 Incremento de la participación en la formulación y seguimiento de la ejecución del presupuesto															
	Indic.	147	Nivel de ejecución presupuestal alcanzado por órgano	Porcentaje							OGA, OPP (Todos los Órganos)		Maximizar el nivel de ejecución presupuestal dotando a la entidad de herramientas para su adecuado seguimiento	Personal de la SMV	Mejorar el proceso de seguimiento de ejecución presupuestal, involucrando a las áreas en la responsabilidad de la ejecución de sus requerimientos presupuestales.
	Indic.	147.1	- SAID				80%	85%	90%						
	Indic.	147.2	- SASCM				80%	85%	90%						
	Indic.	147.3	- SASP				80%	85%	90%						
	Indic.	147.4	- OAJ				80%	85%	90%						
	Indic.	147.5	- OGA				80%	85%	90%						
	Indic.	147.6	- OPP				80%	85%	90%						
	Indic.	147.7	- OTI				80%	85%	90%						
	Indic.	147.8	- PROCURADURÍA				80%	85%	90%						
	Indic.	147.9	- SG				80%	85%	90%						
Acción 3.2.7 Fortalecimiento de los Sistemas de Comunicación Interna															
	Indic.	148	Plan de Comunicaciones	Plan		1			1	1	SG		Mejorar la gestión y toma de decisiones entre los diversos órganos de la institución.	Procesos SMV	Diseñar e implementar un plan anual de comunicación integral que considere una mayor difusión de las acciones y logros de la SMV, así como un mayor flujo de información entre los diversos órganos de la institución para mejorar la gestión y toma de decisiones en éstos.
	Indic.	149	Migración de la Intranet Institucional	Sistema perfeccionado						1	SG (OTI)		Lograr que la SMV tenga una herramienta de comunicación interna eficiente, confiable, segura y portable que permita tener disponible la información en los diferentes dispositivos: Pcs, laptop, móviles.	Proceso de comunicación interna de la SMV	Desarrollar un nuevo de sistema de comunicación interna - Intranet Institucional - el cual consistirá en evaluar la migración de la información actual e histórica e incorporar nuevas funcionalidades para equipos tradicionales y móviles (smartphone y tablet)

Indicadores de Producto a Nivel de Acciones Estratégicas

Objetivo Estratégico General /				Unidad de medida	Metas Anuales					Responsable	Supuestos	Objetivo	Objeto de intervención	Descripción de la intervención
Objetivo Estratégico Específico / Acción / Indicador					2012	2013	2014	2015	2016					
OEE 3.3 Fortalecer el recurso humano a través de la gestión														
Acción 3.3.1 Diseño e implementación del modelo de gestión por competencias														
	Indic.	150	Diseño e implementación de modelo de gestión por competencias	Diccionario de competencias			1			OGA		Generar altos niveles de desempeño y mejoramiento continuo, partiendo de una identificación institucional de necesidades en el marco de una visión compartida, en la que se direccionarán todos los esfuerzos hacia el logro de la Visión y Objetivos Institucionales de la SMV.	Trabajadores de la SMV.	* Capacitación referida al diseño del modelo de competencias al equipo encargado de su implantación. * Charlas de sensibilización al personal, para la comprensión e implicancias del modelo de gestión en el logro de resultados. * Reuniones con los Jefes de los Órganos de la SMV, a fin de definir las competencias genéricas. * Mapeo de competencias específicas por puestos. * Incorporación de las competencias establecidas en la evaluación del desempeño. * Monitoreo de resultados.
	Indic.	151	Diseño e Implementación del Modelo de Gestión por Competencias en los Macroprocesos de RR.HH	Acta de Conformidad					1	OGA	Sujeto a indicador 150 Se realizará con consultoría	Generar altos niveles de actualización del conocimiento y desarrollo del personal, con la ejecución de programas de capacitación que integren al personal, generen el desarrollo de sus habilidades interpersonales y corporativas, e incrementen su competitividad, con un enfoque en competencias, facilitando el logro de los objetivos estratégicos de la Institución, generando valor agregado a los servicios que proporciona la SMV.	* Personal ingresante. * Trabajadores de la SMV que requieran eventos de capacitación por perfeccionamiento, actualización o especialización.	* Alineamiento de las acciones con los recursos presupuestales de acuerdo a Ley. * Relevamiento de información. * Actualización permanente de contenidos. * Monitoreo de resultados.
	Indic.	151A	Adquisición de software para gestionar el modelo de competencias	Acta de Conformidad					1	OGA (OTI)				
Acción 3.3.2 Fortalecimiento de la capacitación especializada														
	Indic.	152	Número de personas que reciben capacitación especializada Supuestos: * El total de trabajadores de la SMV no será inferior a 180 personas en ninguno de los años contemplados en el PEI. * Las políticas de capacitación adotadas por la SMV no se tornarán restrictivas. * La normativa presupuestal no incrementará las limitaciones de ejecución.	Personas	60	150	150	160	160	OGA		Brindar capacitación al mayor número de trabajadores de la Institución. Mantener altos niveles de calificación a través de la actualización y conocimiento relacionado al ejercicio funcional.	Organos de la SMV	* Análisis del Plan Estrategico para determinar las capacitaciones prioritarias en el periodo. * Evaluación del PDP del año anterior. * Analisis de las brechas identificadas en la evaluación de desempeño del periodo. * Desarrollo de la capacitación .
	Indic.	153	Porcentaje del gasto en capitaciones grupales Supuestos: * No se considera gasto ejecutado en cursos de inglés y en financiamiento de maestrías, cursos de postgrado y especialización. * Las políticas de capacitación adotadas por la SMV no se tornarán restrictivas. * La normativa presupuestal no incrementará las limitaciones de ejecución.	Porcentaje	0.4	0.5	0.5	0.6	0.6	OGA		Ejecución del presupuesto de capacitación de forma eficiente. Proporcionar a los trabajadores herramientas que optimicen su desempeño, privilegiando los resultados y la calidad del servicio.	Organos de la SMV	* Análisis del Plan Estrategico para determinar las capacitaciones prioritarias en el periodo. * Evaluación del PDP del año anterior. * Analisis de las brechas identificadas en la evaluación de desempeño del periodo. * Desarrollo de la capacitación . * Forma de cálculo: Gasto ejecutado en capacitaciones grupales vs. Gasto ejecutado en capacitaciones individuales (% del gasto en capacitaciones grupales del total del gasto de capacitación grupal e individual)
Acción 3.3.3 Implementación de un sistema de estímulos para el personal : Régimen de reconocimientos al personal														
	Indic.	154	Consultoría para el Diseño e Implementación de un sistema de estímulos al personal	Directiva	1				1	OGA	Supeditado a publicación de normativa SERVIR y resultados de 159 (Estudio de Clima)	Fortalecer el sentido de Identidad con la institución.	Trabajadores de la SMV.	* Diseño de Proyecto de Directiva. * Revisión por los Jefes de los Órganos de la SMV. * Consolidación de documento final. *Aprobación de Directiva. * Difusión a los trabajadores.

Indicadores de Producto a Nivel de Acciones Estratégicas

Objetivo Estratégico General /				Unidad de medida	Metas Anuales					Responsable	Supuestos	Objetivo	Objeto de intervención	Descripción de la intervención
Objetivo Estratégico Específico / Acción / Indicador					2012	2013	2014	2015	2016					
Acción 3.3.6 Desarrollo de un sistema de gestión de clima laboral														
	Indic.	159	Estudio de Clima Laboral	Estudio					1	OGA		Generar un grato ambiente laboral, para focalizar los esfuerzos de los trabajadores, integrándolos en un Gran Equipo.	Trabajadores de la SMV.	* Asignación presupuestal. * Diseño de la encuesta de Clima Laboral. * Presentar requerimiento para contratación de consultora. * Charlas de difusión a los trabajadores acerca de la aplicación de la metodología. * Aplicación de la encuesta. * Tabulación de resultados. * Evaluación de implementación de acciones de bienestar. * Implementación de acciones viables. * Monitoreo de resultados.
OEE 3.4 Reposicionamiento de la SMV.														
Acción 3.4.2 Elaboración de brochure institucional														
	Indic.	161	Brochure institucional	Brochure		1				SG		Difundir de manera clara y concisa información respecto del Rol Estratégico de la SMV como órgano supervisor, regulador y promotor del mercado de valores	Inversionistas, potenciales inversionistas, estudiantes y potenciales emisores.	Elaboración de un brochure que explique de manera clara y concisa información respecto del rol que desempeña la SMV como órgano supervisor, regulador y promotor del mercado de valores
Acción 3.4.3 Elaboración y difusión de versión en inglés de la Ley y principal información														
	Indic.	162	Elaboración y difusión de versiones en ingles de la Ley Orgánica de la SMV y Ley del Mercado de Valores	Ley traducida			1			SG		Poner al alcance de inversores, emisores y potenciales emisores e inversionistas extranjeros versiones traducidas al inglés de la Ley Orgánica de la SMV y Ley del Mercado de Valores.	Inversionistas y potenciales inversionistas extranjeros. Emisores y potenciales emisores extranjeros	Traducir al inglés la Ley Orgánica de la SMV y la Ley del Mercado de Valores vigentes
Acción 3.4.4 Diseño de la imagen de la SMV														
	Indic.	163	Plan de posicionamiento	Plan			1		1	SG		Posicionar a la SMV como una entidad pública eficiente y profesional	Participantes de los mercados supervisados, potenciales inversionistas y emisores, ciudadanía en general	Elaborar un plan de comunicaciones para lograr un mayor conocimiento de la labor que cumple la SMV como entidad reguladora, supervisora y promotora del mercado de valores peruano y del sistema de fondos colectivos; y posicionarla como una entidad pública eficiente y profesional.